



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. [2408-11-30](tel:2408-11-30)/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**Señores: Denis Francisco Berrios Rivera
Construcciones Berrios.**

Su Oficina

Distinguido Señor:

La **Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON**, por este medio, le invita a presentar ofertas para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-AMB-02-2022, Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

Esta licitación será financiada con fondos provenientes de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de Balfate, departamento de COLON, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible en la **Alcaldía Municipal de Balfate**, frente al parque municipal, Balfate Colon a partir del **Miércoles 27 de septiembre del 2023**, en horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m., También podrá solicitar por escrito de manera electrónica al correo 0202alcaldiadebalfate@gmail.com **Copia a wilmermunguia7@gmail.com.**

Los sobres sellados conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:00 a.m.** en la Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de Colon, localizada en la Balfate, frente al parque municipal, atención con Wilmer Munguía Nieto Jefe de Unidad Tecnica Municipal

La apertura de los sobres sellados conteniendo la oferta será el mismo día **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:15 a.m. en la Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON, localizada en la Balfate, frente al parque municipal.**

Todo oferente que reciba invitación a participar en esta licitación, se le agradecerá su confirmación inmediata a través de nota dirigida al Señor Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal de Balfate, departamento de COLON, a la dirección arriba mencionada o al correo electrónico 0202alcaldiadebalfate@gmail.com, en la cual deberá informar lo siguiente: **1.** Que ha recibido la invitación a presentar ofertas y manifestación de su interés o no interés en participar en este proceso de contratación. **2.** Nombre de un contacto, dirección de correo electrónico vigente y números de teléfono.


Lic. Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal
Balfate, Colon



DOCUMENTOS DE LICITACION

**PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR
LICITACIÓN PRIVADA No. LP-AMB-02-2023
PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL
DEL PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON**



**Contratante
Alcaldía Municipal de Balfate,
Balfate, COLON
Septiembre, 2023**



INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Su Oficina

Distinguido Señor:

La **Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON**, por este medio, le invita a presentar ofertas para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-AMB-02-2022, Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

Esta licitación será financiada con fondos provenientes de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de Balfate, departamento de COLON, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible en la **Alcaldía Municipal de Balfate**, frente al parque municipal, Balfate Colon a partir del **Miércoles 27 de septiembre del 2023**, en horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m., También podrá solicitar por escrito de manera electrónica al correo 0202alcaldiadebalfate@gmail.com.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:00 a.m.** en la Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de Colon, localizada en la Balfate, frente al parque municipal, atención con Wilmer Munguía Nieto Jefe de Unidad Técnica Municipal

La apertura de los sobres sellados conteniendo la oferta será el mismo día **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:15 a.m.** en la **Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON, localizada en la Balfate, frente al parque municipal.**

Todo oferente que reciba invitación a participar en esta licitación, se le agradecerá su confirmación inmediata a través de nota dirigida al Señor Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal de Balfate, departamento de COLON, a la dirección arriba mencionada o al correo electrónico 0202alcaldiadebalfate@gmail.com, en la cual deberá informar lo siguiente: **1.** Que ha recibido la invitación a presentar ofertas y manifestación de su interés o no interés en participar en este proceso de contratación. **2.** Nombre de un contacto, dirección de correo electrónico vigente y números de teléfono.

Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal



ÍNDICE

SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	7
A. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
2. FUENTE DE FONDOS.....	8
3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	8
4. OFERENTES ELEGIBLES.....	9
5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN:.....	10
6. UNA OFERTA POR OFERENTE.....	10
7. COSTOS DE LAS PROPUESTAS	11
8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS	11
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	11
9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	11
11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	12
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
12. IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	13
13. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS.....	13
14. PRECIO DE LA OFERTA.....	13
15. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO.....	14
16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	14
18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	14
20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.....	15
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
23. OFERTAS TARDÍAS.....	17
24. NUMERO DE OFERENTES.....	17
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
25. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	17
26. CONFIDENCIALIDAD.....	18
27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	18
28. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO.....	18



29. CORRECCIÓN DE ERRORES.....	19
30. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	19
31. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
32. PREFERENCIA NACIONAL.....	20
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
33. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN.....	20
34. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS.....	20
36. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.....	21
37. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	21
38. REQUISITOS.....	22
39. CONTRATISTA INDIVIDUAL.....	22
40. EMPRESAS CONSTRUCTORAS.....	23
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).....	25
A. DISPOSICIONES GENERALES.....	25
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	26
C. PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	26
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	27
E. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	28
F. ADJUDICACION DEL CONTRATO	29
SECCIÓN III. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	31
1. FORMULARIO DE LA OFERTA.....	31
2. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN (NO APLICA).....	33
3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	34
4. FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	36
5. FORMATO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	38
6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO	40
7. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS OBRAS	41
8. FORMATO DE MODELO DE CONTRATO	42
SECCION IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	45
A. DISPOSICIONES GENERALES	45
1. DEFINICIONES	45
2. INTERPRETACIÓN.....	46
3. IDIOMA Y LEYES APLICABLES.....	47
4. DECISIONES DEL SUPERVISOR.....	47
5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES.....	47



6. COMUNICACIONES	47
7. PERSONAL	47
8. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	47
9. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA	48
10. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA.....	48
11. SEGURIDAD.....	48
12. DESCUBRIMIENTOS	48
13. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS.....	48
14. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES Y AUDITORIAS.....	48
15. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS.....	49
B. CONTROL DE PLAZOS.....	49
16. PROGRAMA	49
17. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN.....	49
C. CONTROL DE CALIDAD	49
18. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS	49
19. PRUEBAS.....	49
20. CORRECCIÓN DE DEFECTOS.....	49
21. DEFECTOS NO CORREGIDOS.....	50
D. CONTROL DE COSTOS.....	50
22. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE OBRA).....	50
23. DESGLOSE DE COSTOS.....	50
24. ESTIMACIONES DE OBRA	50
25. PAGOS.....	51
26. MONEDAS.....	51
27. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.....	51
28. GARANTÍAS (GARANTÍAS BANCARIAS, FIANZAS O CHEQUES CERTIFICADOS).....	51
29. COSTOS DE LAS REPARACIONES.....	52
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	52
30. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.....	52
31. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	52
32. LIQUIDACIÓN FINAL.....	52
33. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	53
34. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	54
35. DERECHOS DE PROPIEDAD.....	54



V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	56
A. CUADRO DE OFERTA.....	56
B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO	60
C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO.....	61
D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN	86



SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES A. DISPOSICIONES GENERALES

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1.1 EL CONTRATANTE, La Municipalidad de Balfate del Departamento de Colón, invita a presentar Ofertas para la Construcción de la siguiente Obra: **Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colón**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar la obra en la fecha prevista de terminación de: **150 días calendario**, a partir de la Orden de Inicio, para todas las obras mencionadas en el numeral 1.1.

1.3 Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- En los casos que exista leyes reglamentos particulares del Órgano Contratante



- El pliego de condiciones.

1.4 En estos Documentos de Licitación:

1. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
2. si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;
3. y “día” significa día calendario.

2 FUENTE DE FONDOS

2.1 Esta licitación será financiada con Fondos Provenientes de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de Balfate, departamento de Colon, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023.

2.2 En el caso de que exista un recorte presupuestario de fondos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera de la Municipalidad de Balfate, departamento de Colón, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en casos de necesidades imprevistas o de emergencias puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte la Municipalidad que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

3.1 El Gobierno de la República de Honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.



3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado de Honduras, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. OFERENTES ELEGIBLES

1. Podrán participar en esta Licitación únicamente empresas y/o contratistas individuales de nacionalidad hondureña que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y
8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN:

NO APLICA PRECALIFICACIÓN

6. UNA OFERTA POR OFERENTE



6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. COSTOS DE LAS PROPUESTAS

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

8.2 **La visita al sitio es importante pero no indispensable para la adjudicación de esta contratación, dicha actividad se considerará solamente como referencia en relación a la oferta presentada.**

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 12 de las IAO:

- 1) Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- 2) Datos de la Licitación (DDL)
- 3) Formularios de la Oferta
- 4) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- 5) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- 6) Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- 7) Planos
- 8) Lista de Cantidades
- 9) Formularios de Garantías

10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarla a la Municipalidad, por escrito a la siguiente dirección: Municipalidad de Balfate, departamento de Colón, Balfate, Frente al Parque Municipal, o vía correo electrónico a 0202alcaldiadebalfate@gmail.com **Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas.** La Municipalidad deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por los menos **ocho (8) días** calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta de La Municipalidad a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras1”, (www.honducompras.gob.hn).

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO. **No se realizarán reuniones informativas**

11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, **La Municipalidad** podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda o adenda.

11.2 Cualquier enmienda o adenda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que retiraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito a **La Municipalidad**.

11.3 Las enmiendas o adendas a los Documentos de Licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras1”, (www.honducompras.gob.hn).



11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda o adenda en la preparación de sus Ofertas, **La Municipalidad** podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las Instrucciones a los Oferentes

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

12. IDIOMA DE LAS OFERTAS

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma Español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, bajo responsabilidad del oferente. En caso de contradicción, privará la traducción. Cualquier oferta presentada en un idioma distinto al español será descalificada.

13. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

1. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III); Debe de presentar Nombre de Proyecto y Valor Ofertado por cada uno de los Proyectos del Lote de Proyectos. Solo debe presentar una Oferta que englobe el Lote de Proyectos.
2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
3. La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; Deberá Presentarse por Separado cada uno de los Proyectos del Lote. Según la Ficha Presentada de cada Proyecto, según el apartado V ESPECIFICACIONES TECNICAS.
4. y Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los Documentos de Licitación.

14. PRECIO DE LA OFERTA

14.1 Es la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra y Lista de Cantidades valoradas) presentado por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). **La**



Municipalidad no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra).

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar **La Municipalidad** deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

15. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO

15.1 Los Precios Unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Los pagos que correspondan conforme al Contrato se harán en la misma moneda cotizada.

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los **Datos de La Licitación (DDL)**.

16.1 En circunstancias excepcionales, **La Municipalidad** podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta.

17. SUBSANACIÓN

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada en lo subsiguiente del proceso.

18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un Banco o una Compañía Aseguradora, legalmente establecida y autorizada para operar en la República de Honduras por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden de la Municipalidad de Balfate).



- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del Monto Total Ofertado y denominada en Lempiras.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- a) Ser presentada en Original (no se aceptarán copias);
 - b) Permanecer válida por un período que expire Treinta (30) días calendarios, después de la fecha límite de presentación de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora deberá:
- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en el cual, se tendrá que hacer efectiva la misma, en caso de incumplimiento imputable al Oferente.
 - b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, numeral 4, "Formatos".
 - c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita de **La Municipalidad**, en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.6 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, serán rechazadas por **La Municipalidad**.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub-cláusula 17.2 de las IAO.
 - b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 28 de las IAO;
 - c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - i. Suscribir el Contrato; o
 - ii. Suministrar la Caucción de Fiel Cumplimiento del Contrato solicitada.

19. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL.

20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

20.1 El Oferente preparará un Original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 14 de las IAO, debidamente foliados, firmados y sellados, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL".



20.2 La Oferta “Original” deberá ser mecanografiada o escrita con tinta indeleble y deberá estar debidamente foliada en números arábigos y firmados por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.3 La Oferta no podrá contener alteraciones, ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por **La Municipalidad** o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta y no deberán ser firmadas en lápiz grafito.

20.4 Todas las páginas de la Oferta deben llevar la firma corta del Representante autorizado del Oferente y el respectivo sello, y aquellas que contengan precios unitarios o la designación de firma, deben venir con la rúbrica completa del oferente.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) Estar dirigidos a **La Municipalidad**, a la dirección proporcionada en los Datos de la Licitación;
- b) Llevar el nombre y número de licitación indicado en los Datos de la Licitación.
- c) Llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

21.2 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.3 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, **La Municipalidad** no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a **La Municipalidad** en la dirección especificada conforme a la cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes, en la fecha y hora que se indican en los Datos de Licitación.



22.2 **La Municipalidad** podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda o adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 12.4 de las Instrucción A los Oferentes. En este caso todos los derechos y obligaciones de **La Municipalidad** y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. OFERTAS TARDÍAS

23.1 Toda Oferta tardía que reciba **La Municipalidad** después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las Instrucciones a los Oferentes, será devuelta sin abrir.

24. NUMERO DE OFERENTES

24.1 **La Municipalidad** según ley invitará mediante invitación directa a los posibles oferentes identificados, **La Municipalidad** se reserva el derecho de aceptar en la apertura y recepción un mínimo de dos (02) oferentes, de lo contrario se declarará fracasada dicha Licitación. La Comisión de Evaluación y Análisis nombrada para tal efecto, la(s) analizará, y recomendará a **La Municipalidad** lo que corresponda según la Ley de Contratación del Estado.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

25. APERTURA DE LAS OFERTAS

25.1 **La Municipalidad** abrirá las Ofertas, con la presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a los actos de apertura mediante solicitud por escrito dirigida al señor Alcalde Daniel Gavarrete Suazo al correo electrónico, 0202alcaldiadebalfate@gmail.com, a la hora, fecha y en el lugar establecido en los Datos de la Licitación.

25.2 En el acto de apertura, **La Municipalidad** leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que **La Municipalidad** considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las establecidas en las Clausula 18 numeral 5 y las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de las Instrucciones a los Oferentes.

25.3 **La Municipalidad** preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.



26. CONFIDENCIALIDAD

26.1 No se divulgará a los Oferentes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado y publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a **La Municipalidad** en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con **La Municipalidad** sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, **La Municipalidad** tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los Precios Unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que **La Municipalidad** haya descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la **cláusula 28** de las Instrucciones a los Oferentes.

28. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, **La Municipalidad** determinará si cada una de ellas:

- a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la **cláusula 4** de las Instrucciones A los Oferentes;
- b) Si está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente, es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras que se licitan;



- b) Limita de una manera considerable, e inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos de **La Municipalidad** o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por **La Municipalidad** y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas u omisiones significativas.

29. CORRECCIÓN DE ERRORES

29.1 **La Municipalidad** verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por **La Municipalidad** de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras
- b) Cuando haya una discrepancia entre el Precio Unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el Precio Unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el Precio Unitario cotizado, a menos que a juicio de **La Municipalidad** hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el Precio Unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 **La Municipalidad** ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la **Sub-cláusula 18.4 (c)** de las Instrucciones a los Oferentes.

30. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, **La Municipalidad** considerará los precios expresados en Lempiras, moneda Oficial de la República de Honduras.



31. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

31.1 La Municipalidad evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la **Cláusula 24** de las Instrucciones A los Oferentes.

31.2 Al evaluar las Ofertas, **La Municipalidad** determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- a) Corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la **Cláusula 28** de las Instrucciones A los Oferentes.

32. PREFERENCIA NACIONAL

32.1 No se aplicará un margen de preferencia.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN

33.1 La Municipalidad adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando **La Municipalidad** haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la **Cláusula 4** de las Instrucciones a los Oferentes y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la **Cláusula 5** de las instrucciones a los oferentes.

34. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS

34.1 No obstante lo dispuesto en la **cláusula 33**, de las IAO, **La Municipalidad** se reserva el derecho a rechazar todas las Ofertas, en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra ninguna responsabilidad ante los oferentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato al Oferente cuya oferta resultare la más baja y que cumple sustancialmente con todo lo solicitado en estos documentos, **La Municipalidad** sin perjuicios para él, determinará a su conveniencia, si el proceso se declarará fracasado o no.

35. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA



35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

36.1 Antes de la expiración de la validez de la oferta, **La Municipalidad** le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al oferente ganador.

37. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL, y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar a **La Municipalidad**, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto estipulado en las Condiciones Generales del Contrato y en la forma de una Garantía Bancaria o Fianza emitida por un Banco o Compañía Aseguradora que opere legalmente en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de acuerdo con el formulario original especificado en la Sección X (Formatos). También, será admisible la presentación de cheques certificados a la orden de **La Municipalidad** según los Artículo 107 y Artículo 243 de La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, respectivamente. Sin cumplir con lo establecido en esta Cláusula, **La Municipalidad** no hará entrega a **EL OFERENTE** seleccionado de la Orden de Inicio.

37. PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA



37.1 **La Municipalidad** proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

38. REQUISITOS

38.1 Podrán participar en este proceso Compañías Constructoras y Constructores Individuales, originarios de Honduras, preferiblemente inscritos en el registro de proveedores y contratistas de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE) y que de acuerdo con su capacidad para este tipo de obra determinó **La Municipalidad**.

38.2 Todo Oferente deberá acreditar, además, el cumplimiento de las obligaciones previstas en las regulaciones de los Colegios Profesionales correspondientes y otros, mediante la presentación de la siguiente documentación y requisitos, mismos que en cualquier momento podrán ser objeto de comprobación por parte de la Comisión Evaluadora de ofertas:

39. CONTRATISTA INDIVIDUAL

39.1 Requisitos Legales a presentar en el momento del proceso:

- a) Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Sección IV: Formatos, #3).
- b) Documentos personales del Constructor Individual: (Tarjeta de Identidad, R. T. N).
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al Dos por ciento (2%) como mínimo del total Ofertado. Lo anterior conforme a lo establecido al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o Constancia de presentación de solicitud de inscripción ante dicho Registro. (Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 57 del Reglamento de la L.C.E.). (Si aplica)
- e) Fotocopia de la Escritura de Comerciante Individual.

Al oferente se le recuerda que toda documentación presentada deberá ser vigente y la que es exhibida en fotocopia deberá estar debidamente autenticada.

Al presentar la estimación el contratista Individual deberá presentar obligatoriamente entre otros



los siguientes requisitos:

- a) Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- b) Constancia vigente de beneficiario de pago a cuenta extendida por la SAR
- c) Constancia original de Inscripción y Cumplimiento de las obligaciones en el Colegio de Ingenieros Civiles del Constructor Individual.
- d) Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República.
- e) Documentos personales del Constructor Individual: Solvencia Municipal Vigente.

39.2 Subsanación de errores u omisiones no sustanciales: Se permitirá subsanar errores u omisiones no sustanciales contenidos en las aplicaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se concederá un plazo hasta de cinco (5) días hábiles.

No son subsanables los documentos de carácter técnico, y la Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

40. EMPRESAS CONSTRUCTORAS

40.1 Requisitos Legales a presentar en el momento del proceso:

- a) Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Sección IV: Formatos, #3).
- b) Documentos personales del Representante Legal y de la Empresa:
 - b.1 Representante Legal:(Tarjeta de Identidad, R. T. N)
 - b.2 Empresa:(R.T.N).
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al Dos por ciento (2%) como mínimo del total Ofertado. Lo anterior conforme a lo establecido al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o Constancia de presentación de solicitud de inscripción ante dicho Registro (Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 57 del Reglamento de la L.C.E.). (Si aplica)
- e) Fotocopia de la escritura de la constitución de la Sociedad y Poder del Representante Legal de la Empresa.



Al oferente se le recuerda que toda documentación presentada deberá ser vigente y la que es exhibida en fotocopia deberá estar debidamente autenticada.

Adjunto a la primera estimación el contratista deberá presentar obligatoriamente entre otros los siguientes requisitos:

- **Representante Legal:** Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- **Empresa:** Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- Constancia original de Inscripción en el Colegio de Ingenieros Civiles (de la Empresa).
- Empresa: (Solvencia Municipal, Permiso de Operación vigente).
- Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República.

40.2 Subsanación de errores u omisiones no sustanciales: Se permitirá subsanar errores u omisiones no sustanciales contenidos en las aplicaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se concederá un plazo hasta de cinco (5) días hábiles.

No son subsanables los documentos de carácter técnico, y la Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.



SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) A. DISPOSICIONES GENERALES

IAO 1.1

EL CONTRATANTE ES: La Municipalidad de Balfate, Colón.

La Obra es: **Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

El nombre e identificación del contrato es: **Contratación de obra por Licitación Privada LP-AMBC-01-2023, Proyecto Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon**

IAO 1.2

La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de: **ciento cincuenta (150) días calendarios** contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

IAO 1.3

Esta licitación será financiada con Fondos Provenientes de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de Balfate, departamento de Colon, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023

IAO 1.4

En el caso de que exista un recorte presupuestario de fondos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera de la Municipalidad de Balfate, departamento de Colón, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en casos de



necesidades imprevistas o de emergencias puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte la Municipalidad que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

IAO 2.1

La dirección física de **La Municipalidad** para solicitar aclaraciones es: Municipalidad de Balfate, departamento de Colón, Balfate, Frente al Parque Municipal o correo electrónico 0202alcaldiadebalfate@gmail.com

IAO 2.2

El envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se hará por escrito, en físico o vía correo electrónico a la dirección: 0202alcaldiadebalfate@gmail.com

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

IAO 3.1

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

- a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III);
- b) La Caucción de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios
- d) Fichas individuales de cada una de las actividades relacionadas a la obra.
- e) Currículo Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente, con copia del Título universitario
- f) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos
- g) Listado de maquinaria y equipos a utilizar (Propios o rentados) para la ejecución de los trabajos ofertados.
- h) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (programa en Gantt).



IAO 3.2

Los Oferentes deberán cotizar los precios unitarios enteramente en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras.

IAO 3.3

El período de validez de las Ofertas será de: **Ciento cincuenta (150) Días Calendario** contados desde la fecha de la presentación de las ofertas.

IAO 3.4

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un monto no menor del dos (2%) por ciento del Monto Total Ofertado y denominada en Lempiras. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por Treinta (30) días después de la expiración del periodo de validez de las ofertas

IAO 3.5

Los Oferentes deberán presentar **UNA (1) ORIGINAL y UNA (1) COPIA** de los documentos que comprenden la oferta. Debidamente foliado, firmado y sellado. Adicionalmente el oferente incorporará en la oferta original **UN dispositivo USB** conteniendo el presupuesto editable con el que participa.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 4.1

Los Oferentes **no** podrán enviar sus Ofertas por correo (convencional o electrónico), las mismas deberán ser entregadas personalmente o por un representante del oferente debidamente autorizado por escrito a más tardar el día de la apertura de las ofertas, quince (15) minutos antes de la hora señalada para los actos de apertura.

IAO 4.2 (a)



Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección de **La Municipalidad** es:

Atención: Daniel Gavarrete Suazo,

Alcalde Municipal de Balfate,

Barrio El Centro, Balfate, departamento de Colón, Balfate, Frente al Parque Municipal.

IAO 4.2 (b)

Nombre de la Licitación: Licitación Privada **LP-AMBC-02-2023**, **PROYECTO: Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colón**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

IAO 4.3

La fecha y la hora límite para la presentación y recepción de las Ofertas serán:

FECHA: Miércoles 18 de Octubre del 2023

HORA: 10:00 am.

E. APERTURA DE LAS OFERTAS

IAO 5.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el **Salón de reuniones del Palacio Municipal, Barrio El Centro, Balfate, departamento de Colón**, el día **El día Miércoles 18 de Octubre, a las 10:15 a.m.** hora oficial de la Republica de Honduras.

IAO 5.2



El número mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de Dos (2) ofertas.

F. ADJUDICACION DEL CONTRATO

IAO 6.1

De conformidad con la Cláusula 3 de las Instrucciones a los Oferentes, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, el Contratante, haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las Instrucciones A los Oferentes.

IAO 6.2

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato al Oferente cuya oferta resultare la más baja y que cumple sustancialmente con todo lo solicitado en estos documentos, **La Municipalidad** sin perjuicios para él, determinará a su conveniencia, si el proceso se declarará fracasado o no.

IAO 6.3

El plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, una vez suscrito el contrato será de Diez (10) días calendario.

G. ANTICIPO

IAO 7

La Municipalidad suministrara al oferente ganador, un anticipo para efectos de cubrir los gastos iniciales, por el Veinte por Ciento (20%) del monto total convenido en el contrato.

PLAN USO DEL ANTICIPO

Previo a la autorización para el pago del anticipo, la empresa seleccionada deberá someter para la aprobación de la Municipalidad de Balfate.



UN PLAN DE USO DE ANTICIPO incluyendo en este en forma detallada el listado de materiales que se comprarán con dicho anticipo con su respectivo precio unitario. Una vez revisado y aprobado por la Supervisión, se constituirá en un requisito indispensable para emitir el desembolso correspondiente. Durante la ejecución de las obras se revisará periódicamente la utilización y cumplimiento correcto del anticipo de acuerdo al **PLAN DE USO DE ANTICIPO APROBADO**, en caso de la utilización incorrecta del anticipo se procederá de inmediato a la ejecución de la Garantía del Anticipo.

El uso del anticipo estará destinado exclusivamente para los siguientes gastos:

- Movilización
- Compra de Materiales
- Equipo
- Mano de Obra.

El pago de anticipo será por un monto máximo del Veinte (20%) por ciento del Precio del Contrato.



SECCIÓN III. FORMULARIOS DE LA OFERTA

1. FORMULARIO DE LA OFERTA

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]
[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas: Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Mont o	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.



No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación: Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
---	----------------	--



2. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN (NO APLICA)

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada." en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación, se adjuntan. *[Adjunte.]*

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO **DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

DEROGADO;

1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



4. FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El **Banco o Aseguradora** completará este formulario de Caucción según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

POR CUANTO, _____ (nombre del oferente) _____, en adelante denominado “**EL OFERENTE**”, ha presentado su oferta el _____ (fecha de la oferta) _____, para la Licitación _____ (nombre de la Licitación) _____, en adelante denominada “**LA OFERTA**”, realizada por _____ (Nombre del Organismo Licitante) _____

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros _____ (nombre del Banco o Compañía aseguradora) _____, con domicilio legal en _____, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con _____ (Nombre del Organismo Licitante) _____, en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de _____, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, la suma arriba mencionada será pagadera a la “Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos”:

- a. Retire o modifique su oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b. Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto establecido por la Ley de Contratación del Estado, o no acepte la orden de compra;
- c. Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto, o;
- d. Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

EL BANCO O LA ASEGURADORA se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por (indicar plazo requerido en la Condiciones Particulares) días calendario contados desde la fecha de presentación de las ofertas

Condiciones legales:

- I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.



- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO**, cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:
- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
 - b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
 - c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA Aseguradora** sello de la misma.



5. FORMATO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El Banco o Aseguradora que presente esta caución deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si EL CONTRATANTE solicita esta clase de garantía.]

POR CUANTO, _____ (nombre del contratista o beneficiario de la orden de compra) _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. _____ (indicar número del contrato) _____ de fecha _____ (indicar fecha) _____ a suministrar _____ (indicar objeto del contrato) _____, en adelante denominado **EL CONTRATO**.

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros _____ (nombre del Banco o Compañía Aseguradora) _____, con domicilio legal en _____ (indicar domicilio completo) _____, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con _____ (nombre del organismo contratante) _____, en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de _____ (debe ser equivalente al 15% del precio del contrato) _____, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones que le corresponden en virtud de **EL CONTRATO**.

EL BANCO O LA ASEGURADORA se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** previstas en **EL CONTRATO**, e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de **EL CONTRATO** y tres (3) meses contados a partir del día hábil siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes.

Condiciones legales

- I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.



- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:
- No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
 - No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
 - No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
- La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.
Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma.



6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



7. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



8. FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

- 18.6.1 En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 18.6.2 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 18.6.3 El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
- 18.6.4 **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD,



TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los



subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 18.6.5 **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*



SECCION IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

Las palabras y expresiones definidas aparecen remarcadas en color negro:

- a. **La Lista de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (Presupuesto de la Obra)**, es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- b. **La Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de acuerdo con la Sub-cláusula 30 de estas Condiciones Generales del Contrato.
- c. **El Contrato** es el documento que contiene los derechos y obligaciones mutuas entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Sub-cláusula 2.1 de estas Condiciones Generales del Contrato.
- d. **EL CONTRATISTA** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por **EL CONTRATANTE**.
- e. **La Oferta de EL CONTRATISTA** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista a **EL CONTRATANTE**.
- f. **El Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- g. **Días** significa días calendario.
- h. **Meses** significa meses calendario.
- i. **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- j. **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- k. **El Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Sub-cláusula 35.1 de las Condiciones Generales del Contrato** y calculado a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras.
- l. **Los Planos**, documentos técnicos que reflejan dimensiones, diseños incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por **EL SUPERVISOR** para la ejecución del Contrato.



- m. **EL CONTRATANTE** es la parte que suscribe el Documento de Contrato con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las Condiciones Especiales del Contrato**.
- n. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- o. **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación de **EL CONTRATANTE**.
- p. **La Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las Condiciones Especiales del Contrato**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por **EL CONTRATANTE** mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- q. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por **EL CONTRATISTA** para ser incorporados en las Obras.
- r. **EL SUPERVISOR** es la persona cuyo nombre **se indica en las Condiciones Especiales del Contrato** (o cualquier otra persona competente nombrada por **EL CONTRATANTE** con notificación a **EL CONTRATISTA**, para actuar en reemplazo del Supervisor), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- s. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- t. **El Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las Condiciones Especiales del Contrato.
- u. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por **EL CONTRATANTE**.
- v. Una **Variación** es una instrucción impartida por **EL CONTRATANTE** que modifica las Obras.
- w. Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las Condiciones Especiales del Contrato**.

2. INTERPRETACIÓN

2.1 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y
- (g) Cualquier otro documento que **en las Condiciones Especiales del Contratos** especifique que forma parte integral del Contrato.



3. IDIOMA Y LEYES APLICABLES

3.1 El idioma del Contrato será el español y la legislación que lo regirá será la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.

4. DECISIONES DEL SUPERVISOR

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, EL SUPERVISOR, en representación de EL CONTRATANTE, podrá dirigir órdenes e instrucciones a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

5.1 EL SUPERVISOR, después de notificar a EL CONTRATISTA, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar a EL CONTRATISTA.

6. COMUNICACIONES

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. PERSONAL

7.1 EL CONTRATISTA deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor. EL SUPERVISOR aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

7.2 Si el Supervisor solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

8. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

8.1 EL SUPERVISOR responderá a las consultas sobre las Condiciones Especiales del Contrato.



9. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA

9.1 EL CONTRATISTA deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

10. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA

10.1 EL CONTRATISTA podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que EL CONTRATANTE hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

11. SEGURIDAD

11.1 EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras y está obligado a mantener por su cuenta y riesgo señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito, incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los Empleados.

11.2 EL CONTRATISTA deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protecciones y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

12. DESCUBRIMIENTOS

12.1. Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA deberá notificar a EL SUPERVISOR acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

13. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS

13.1. EL CONTRATISTA deberá permitir a EL SUPERVISOR, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

14. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES Y AUDITORIAS

14.1 EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



15. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

15.1 EL CONTRATISTA, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

B. CONTROL DE PLAZOS

16. PROGRAMA

16.1 El Programa será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

17. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN

17.1 EL CONTRATANTE deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que EL CONTRATISTA adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

C. CONTROL DE CALIDAD

18. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

18.1 EL SUPERVISOR controlará el trabajo de EL CONTRATISTA y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones de EL CONTRATISTA. EL SUPERVISOR podrá ordenar a EL CONTRATISTA que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Supervisor considere que pudiera tener algún defecto.

19. PRUEBAS

19.1 Si EL SUPERVISOR ordena a EL CONTRATISTA realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, EL CONTRATISTA pagará el costo de la prueba y de las muestras.

20. CORRECCIÓN DE DEFECTOS

20.1 EL SUPERVISOR notificará a EL CONTRATISTA todos los defectos de los cuales tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en



la fecha de terminación y se define en las **Condiciones Especiales del Contrato**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. Esta notificación tendrá que hacerla obligadamente del conocimiento de EL CONTRATANTE, EL SUPERVISOR.

20.2 Cada vez que se notifique un defecto, EL CONTRATISTA lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación de EL SUPERVISOR.

21. DEFECTOS NO CORREGIDOS

21.1 Si EL CONTRATISTA no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación de EL SUPERVISOR, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y EL CONTRATISTA deberá pagar dicho monto, poniendo siempre en conocimiento de EL CONTRATANTE los hechos ocurridos. En caso de no subsanar el defecto, EL CONTRATANTE procederá a ejecutar la Caución de Calidad de Obra o Trabajos Defectuosos.

D. CONTROL DE COSTOS

22. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE OBRA)

22.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. A EL CONTRATISTA se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

23. DESGLOSE DE COSTOS

23.1 Si EL CONTRATANTE o EL SUPERVISOR lo solicita, EL CONTRATISTA deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

24. ESTIMACIONES DE OBRA

24.1 EL CONTRATISTA presentará a EL SUPERVISOR cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados previamente certificadas por EL SUPERVISOR.

24.2 EL SUPERVISOR verificará las cuentas mensuales de EL CONTRATISTA y certificará la suma que deberá pagársele, para lo cual dispondrá de un plazo no mayor de 10 días hábiles, si resultare de dicha verificación que la información proporcionada no es correcta o es incompleta o no estuviere suficientemente sustentada, se declara así y se devolverá a EL CONTRATISTA para su oportuna corrección (Párrafo Primero del Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

24.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por EL SUPERVISOR.

24.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).



25. PAGOS

25.1 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato (Lempiras).

25.2 EL CONTRATANTE no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

26. MONEDAS

26.1 La moneda en que se le pagará a EL CONTRATISTA en virtud de este Contrato será en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras.

27. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA

27.1 EL CONTRATISTA deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las **Condiciones Especiales del Contrato**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las **Condiciones Especiales del Contrato**. EL CONTRATANTE podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren a EL CONTRATISTA. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones de EL CONTRATISTA.

27.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, EL SUPERVISOR deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

28. GARANTÍAS (GARANTÍAS BANCARIAS, FIANZAS O CHEQUES CERTIFICADOS)

28.1 EL CONTRATISTA deberá proporcionar a EL CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a más tardar antes del libramiento de la Orden de Inicio definida y por el monto estipulado en las **Condiciones Especiales del Contrato**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para EL CONTRATANTE y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación. Esta Garantía deberá ser emitida por una Compañía Aseguradora o Institución Bancaria autorizada para operar en la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

28.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, EL CONTRATISTA sustituirá la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de la Obra, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.



29. COSTOS DE LAS REPARACIONES

29.1 EL CONTRATISTA será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

30. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

30.1 Una vez recibida la comunicación de parte de EL CONTRATISTA donde indica la finalización de las Obras objetos de este Contrato, el Supervisor conjuntamente con EL CONTRATISTA efectuará dentro de los 15 días hábiles una inspección, generando el Supervisor una nota de inspección que será remitido a la Unidad Ejecutora dentro de los 5 días calendarios, dando a conocer los resultados de dicha inspección.

31. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

31.1 Acreditado mediante la inspección y notificación presentada por **EL SUPERVISOR**, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y en los días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, **EL CONTRATANTE** procederá a su recepción, previa nota de **EL SUPERVISOR**.

31.2 Si en la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas a **EL CONTRATISTA** para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con las especificaciones y demás documentos contractuales.

31.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita.

31.4 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta de **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

32. LIQUIDACIÓN FINAL

32.1 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.



33. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

33.1 **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

33.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) Si **EL CONTRATISTA** suspende los trabajos por cinco (05) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por **EL SUPERVISOR**.

(b) La disolución de la sociedad mercantil del contratista.

(c) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **EL CONTRATISTA**, o su comprobada incapacidad financiera.

(d) Si **EL SUPERVISOR** le notifica a **EL CONTRATISTA** que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y **EL CONTRATISTA** no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por **EL SUPERVISOR** en la notificación.

(e) La falta de constitución de la caución de fiel cumplimiento del contrato o de las demás cauciones a cargo de **EL CONTRATISTA** dentro de los plazos correspondientes.

(f) Si **EL CONTRATISTA** no mantiene una caución que sea exigida en el Contrato.

(g) Si **EL CONTRATISTA**, a juicio de **EL CONTRATANTE**, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato.

(h) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

(i) Por lo dispuesto en el Artículo 69 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

33.3 **EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA** podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

(a) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de **EL CONTRATANTE** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

33.4 No obstante lo anterior, **EL CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

33.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

33.6 Si el Contrato fuere terminado, **EL CONTRATISTA** deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.



34. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

34.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

34.2 **EL CONTRATANTE**, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por **EL CONTRATANTE**, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, **EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de diez (10) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y poner a la disposición de **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes de **EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal de **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si **EL CONTRATISTA** o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento de **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, **EL CONTRATANTE** o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra **EL CONTRATISTA** o Subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

34.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

35. DERECHOS DE PROPIEDAD

35.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad de **EL CONTRATANTE**.

36. LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO



36.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control de **EL CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**, **EL SUPERVISOR** deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, **EL CONTRATISTA** deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse a **EL CONTRATISTA** todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.



V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. CUADRO DE OFERTA

Proyecto: **“REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL”**

Ubicación: **BALFATE, COLON**

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
PRELIMINARES					
1	APLICACIÓN DE BETUN ASFALTICO EN NIVEL DE PARED DE RELLENO DE PISO DE CONCRETO PARA IMPERMEABILIZAR	GLOBAL	1		
2	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA	M3	1.92		
3	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE)	M2	0		
4	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM)	M2	178		
5	DESMONTAJE DE TECHO	M2	225		
6	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	89		
ESTRUCTURALES					
7	COLUMNA C-2 20 X 20 CM 4 VARILLAS DE 3/8", VARILLA DE 1/4" A CADA 20 CM	ML	39		
8	COLUMNA C-1 40 X 40 CM, 6 VARILLAS DE 1/2", ANILLOS DE 3/8" A CADA 20 CM, CONCRETO 1:2:2 (PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES)	ML	81		
9	GRADAS AL SEGUNDO PISO G-2 HUELLA 30CM, CONTRAHUELLA 20CM	M2	8.788		
10	GRADAS DE ENTRADA G-1 HUELLA 50CM, CONTRAHUELLA 16.7 CM	M2	5.40		
11	GRADAS DE SALIDA G-3 HUELLA 50CM, CONTRAHUELLA 16.7 CM	M2	2.18		
12	JAMBA O CARGADOR PUERTAS Y VENTANAS J-1 DE 15 X 10CM, 3 VARILLAS DE 3/8", VARILLA DE 1/4" A CADA 15CM CONCRETO 1:2:2	ML	0		



13	LOSA L-1 DE CONCRETO ESPESOR 15CM CON VARILLA DE 1/2" A CADA 15CM INCLUYE ENCOFRADO (PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES)	M2	187		
14	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 10 CM (INTERNA BAÑOS, BARANDALES EN CORREDOR Y BALCON SUPERIOR)	M2	46.88		
15	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15 CM	M2	446.85		
16	PISO DE CONCRETO PARA ACERA CODALEADO FINO	M2	67.2422		
17	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. (150 KG/CM2)	M2	178		
18	REPELLO Y PULIDO EN PAREDES	M2	493.73		
19	SOLERA DE CIERRE 15CM DE ANCHO POR 20CM DE ALTO 4 VARILLAS DE 3/8" Y ANILLOS DE 1/4" A CADA 20cm	ML	74.53		
20	TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	126.1865		
21	VIGA V-1 30X40 CM, SUPERIOR 2 VARILLAS DE 1/2", INFERIOR 3 VARILLAS DE 5/8", ANILLOS DE 3/8" A CADA 15CM	ML	102.57		
22	ZAPATA AISLADA Z-1 60 x 60 CM, ESPESOR 20CM , 4 VARILLAS DE 3/8" AMBOS SENTIDOS (PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES)	UNID	18		
23	BASE PARA MESA DE CONCRETO CON DE BLOQUE DE 10 CM CON BASTONES DE 3/8 EN CADA AGUJERO	M2	1.05		
24	MESA DE CONCRETO SALON DE REUNIONES e=5 CMS N°3 a/c 20 CMS a/s	M2	1.2		
25	ZAPATA CORRIDA Z-2 ESPESOR 20CM, ANCHO 40CM VARILLA DE 3/8" A CADA 25 CM Y CUATRO VARILLAS DE 3/8" LONGITUDINALES CONCRETO 1:2:2	ML	46.25		

INSTALACIONES					
26	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDO PISO (PLANOS ELECTRICOS 2DO PISO)	GLOBAL	1		
27	PINTURA EN TODO EL EDIFICIO 2 MANOS (INTERIOR Y EXTERIOR)	M2	893.7		
28	SUMINISTRO E INSTALACION PIZO TERRAZO BLANCO 1ER PISO	M2	178		
29	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA DE	M2	178		



	PISO 2DO PISO				
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA Y SUMIDERO	GLOBAL	1		
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN COCINA	M2	5.01		
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO PVC CON TAPADERAS LATERALES EN BAJANTE DE TECHO	M2	234.843		
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS EN BAÑO	UNID	6		
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN BAÑO CON PEDESTAL	UNID	4		
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN COCINA	GLOBAL	1		
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE DE VIDRIO CON ACCESORIOS PARA SALIDA 1ER PISO Y SALON DE REUNIONES 2DO PISO	UNID	2		
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO CON ACCESORIOS 0.8 X 2.10M	UNID	12		
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DOBLES DE VIDRIO CON ACCESORIOS PARA ENTRADA 1ER PISO Y VALCON 2DO PISO	UNID	2		
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TERMOFORMADAS COLOR CAFE CON ACCESORIOS 0.6 X 1.8M (INODOROS)	UNID	4		
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO CON ESTRUCTURA DE CANALETA Y LAMINA DE TECNOTEJA COLOR TEJA 4 AGUAS	M2	225		
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA PVC VERTICAL PARA VENTANILLA DE ATENCION AL CLIENTE	M2	2.25		
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 80 X 100 CM CORREDIZA PVC (1ER PISO)	M2	2.4		
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 140 X 120 CM TIPO CORREDIZA PVC PRIMER (INFORMATICA Y TESORERIA) Y SEGUNDO NIVEL (TODAS)	M2	25.2		
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE BAÑO 40 X 20 CM TIPO CELOSIA	M2	0.4		
45	SUMINISTRO E INSTALACION MOLDURA DE CERAMICA	ML	308.98		



46	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES DE MADERA DE COCINA	GLOBAL	1		
47	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS PRIMER PISO (PLANOS ELECTRICOS 1ER PISO)	GLOBAL	1		
48	SUMINISTRO E INSTALACIONES INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PRIMER PISO	GLOBAL	1		
49	SUMINISTRO EN INSATACION DE BALCONES DE VENTANA COLOR BLANCO COMO LOS EXISTENTES	M2	28		
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO DE LA MUNICIPALIDAD GRANDE ILUMINADO QUE DIGA: "MUNICIPALIDAD DE BALFATE"	UNID	1		
51	SUMINISTRO E INSTALACION EXTRACTOR DE AIRE ACONDICIONADO PARA AREA DE CAJA E INFORMATICA	UNID	2		
52	SUMINISTRO E INTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU	UNID	6		
53	SUMINISTRO E INSTALACION LUCES DE JARDIN	UNIDAD	6		
54	CERAMICA DE COCINA BLANCA PARA MESA DE CONCRETO	M2	1.2		
TOTAL					L -

UBICACIÓN: Barrio el centro, frente a parque municipal, Balfate, departamento de Colon



B. ROTULO A INSTALAR EN EL PROYECTO

(En el proceso de construcción el contratista deberá de instalar un rotulo para la identificación del proyecto, arte que deberá solicitar a la Unidad de proyectos de la Alcaldía Municipal de Balfate, y deberá ser instalado en los siguientes 10 días de la fecha de la orden de inicio) la imagen es ilustrativa



Proyecto
"Caja Puente (Menor) Doble
De 2x2 De Un Carril #1 (Satalito)"

LP-AMBC-01-2023

Financiado por

**Secretaria de Infraestructura y Transporte y
Alcaldía Municipal de Balfate**

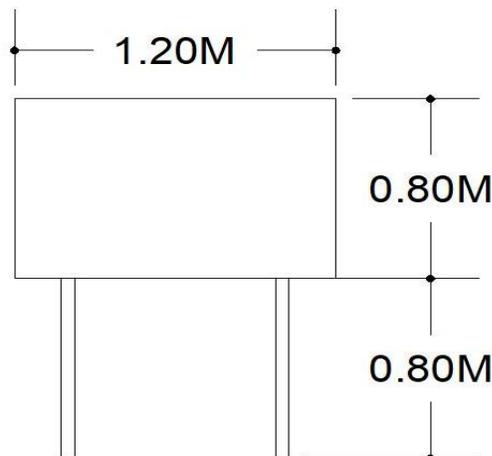


- Monto de la Obra: Lps. *monto en números* (monto en letras)
- Población Beneficiada: 13,217 Habitantes
- Comunidades Beneficiados : Satalito, Balfate, Las Crucitas.
- Duración de la obra: 1 Mes

PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS



Medidas propuestas del rotulo





C. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

INSTALACIONES

GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades Hondureñas.

El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

REQUISITOS DE CALIDAD

Los materiales y la fabricación de los planteles del Contratista deberán ser de primera calidad, debidamente aprobados por la supervisión.

Dichas, instalaciones deberán ser aprobadas individualmente por El Supervisor y las Municipalidad antes de ser ordenados. Sin embargo, dicha aprobación no libera al Contratista de su completa y exclusiva responsabilidad por la eficiente operación de sus planteles, cumpliendo las disposiciones y regulaciones ambientales.

MEDICIÓN Y PAGO

Los pagos deberán incluirse dentro de los precios unitarios de la lista de precios. Los costos de equipo e instalaciones también deberán incluir los costos de transporte desde y hacia el sitio de las obras, la localización apropiada, montaje, desmantelamiento, recarga, remoción, revisión general final, limpieza, seguros, medidas de protección laboral, medidas de protección ambiental y restitución de las áreas de instalación al final del trabajo a satisfacción de las Municipalidad y el Supervisor.

Todos los costos generales para asegurar la buena y completa ejecución de las diferentes labores y la administración, así como la Supervisión, escalas de salarios, beneficios sociales, materiales, energía, trabajos auxiliares varios, limpieza, rentas, intereses, autorizaciones, permisos, seguros, derechos e impuestos, gastos generales, beneficios, riesgos, etc., deberán estar incluidas y ser



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

APLICACIÓN DE BETUN ASFALTICO EN NIVEL DE PARED DE RELLENO DE PISO DE CONCRETO PARA IMPERMEABILIZAR

Unidad: GLB

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la aplicación de betún asfáltico en nivel de pared de relleno de piso de concreto para impermeabilizar. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del betún asfáltico las paredes se tratarán con lija No. 80.. Se colocarán como mínimo dos manos de betún asfáltico sobre cada superficie, aplicadas con brocha o rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada en 2 manos de 0.5 metros lineales en todo el perímetro. La pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por aplicación de betún asfáltico será de manera global. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pintura, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA

Unidad: m3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la demolición de elementos de concreto simple/ mampostería. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se demolerán los elementos de concreto simple/ mampostería, tales como cimentaciones y otros, con espesores no mayores a 70 cms. Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de elementos de concreto / mampostería, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. No requiere mano de obra calificada, solamente peón 1. 75 JDR y herramienta menor 10 % que incluye escaleras y otros.



CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Demolición de Elementos de Concreto / Mampostería será el número de metros Cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

DEMOLICION DE PARED (BLOQUE)

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la demolición de paredes construidas de, bloque de concreto. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a demoler una pared existente de cualquiera de los materiales antes mencionados y sin recuperación de material (actividad destructiva)

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de la pared, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Requiere mano de obra no calificada (peón 0. 25JDR), y herramienta menor 10% que cubre escalera y otros.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Demolición de pared será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM)

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la demolición de piso de concreto. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se demolerá un piso de concreto simple cuyo espesor variará entre 8 y 10 cms y sin recuperación de material (actividad destructiva)

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de piso de concreto, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Esta actividad requiere mano de obra no calificada (peón 0. 25jdr), y herramienta menor 10% que cubre escalera y otros.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Demolición de Piso de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos



constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO

Unidad: m³

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios tipo FHS y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. No se incluye el cernido del material para eliminar piedra y/o grumos. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Este trabajo de relleno y compactado con material del sitio requiere de Mano de Obra No calificada (Peón 0 25 JDR), Compactadora de Plato (0. 125 JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por relleno y Compactado con material del sitio con Compactadora de Plato será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

COLUMNA 20 X 20 CM 4 VARILLAS DE 3/8", VARILLA DE 1/4" A CADA 20 CM

Unidad: ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 20 x 20 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente



húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las cuatro caras con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

COLUMNA C-1 40 X 40 CM, 6 VARILLAS DE 1/2", ANILLOS DE 3/8" A CADA 20 CM, CONCRETO 1:2:2

Unidad: ml



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 40 x 40 cm. armadas con 6 varillas #5 longitudinales y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las cuatro caras con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación



total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

GRADAS AL SEGUNDO PISO G-2 HUELLA 30CM, CONTRAHUELLA 20CM

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de gradas de concreto. El concreto deberá ser una mezcla de cemento, grava, arena y agua agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies. El cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el concreto de la consistencia deseada. El concreto se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por gradas de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las gradas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

GRADAS DE ENTRADA G-1 HUELLA 50CM, CONTRAHUELLA 16.7 CM

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de gradas de concreto. El concreto deberá ser una mezcla de cemento, grava, arena y agua agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies. El cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el concreto de la consistencia deseada. El concreto se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo.



CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por gradas de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las gradas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

GRADAS DE SALIDA G-3 HUELLA 50CM, CONTRAHUELLA 16.7 CM

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de gradas de concreto. El concreto deberá ser una mezcla de cemento, grava, arena y agua agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies. El cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el concreto de la consistencia deseada. El concreto se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por gradas de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las gradas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

JAMBA O CARGADOR PUERTAS Y VENTANAS J-1 DE 15 X 10CM, 3 VARILLAS DE 3/8", VARILLA DE 1/4" A CADA 15CM CONCRETO 1:2:2



Unidad: ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 10 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados,



ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

LOSA L-1 DE CONCRETO ESPESOR 15CM CON VARILLA DE 1/2" A CADA 15CM INCLUYE ENCOFRADO

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.15 mts armada con varilla No. 4 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio.. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento,



0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se incluye un 5% de desperdicio en el cálculo del acero especificado en este rubro. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No Se considera la madera para encofrado en esta actividad, ya que la misma constituye una actividad independiente. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Losa de concreto será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 10 CM

Unidad: m2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Los bloques utilizadas tendrán un promedio de tamaño de 10x20x40 cms La pared de bloque se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para cada m3 un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena, 0.304 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero. - El desperdicio en bloques es del 25% ocasionado por cortes. Se considera madera para andamio tipo banqueta: 2 cuarterones de 10 pies y una tabla de 1"x12" con apoyos de 2x2 para un promedio de 20 usos. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mt.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por pared de bloque de 10cms será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados,



ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15 CM

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Los bloques utilizadas tendrán un promedio de tamaño de 15x20x40 cms La pared de bloque se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para cada m³ un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena, 0.304 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero. - El desperdicio en bloques es del 25% ocasionado por cortes. Se considera madera para andamio tipo banqueta: 2 cuarterones de 10 pies y una tabla de 1"x12" con apoyos de 2x2 para un promedio de 20 usos. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mt.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por pared de bloque de 15 cms será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

PISO DE CONCRETO PARA ACERA CODALEADO FINO

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 8 CMS para acera con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido



de piso para acera la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso, las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras hasta 5cms de profundidad. El piso de concreto de 8 CMS para acera deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua. Las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por piso de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. (150 KG/CM²)

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 10 CMS con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá



verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El piso de concreto de 10 CMS deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por piso de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

REPELLO Y PULIDO EN PAREDES

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: a actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm



un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Para el repello se considera que se trabajara en superficies de ladrillo o bloque rustico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4; para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. Para el pulido se considera un mortero cemento - arenilla rosada con proporción 1:4 para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m³ de arenilla rosada y 0.291 m³ agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 mts

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SOLERA DE CIERRE 15CM DE ANCHO POR 20CM DE ALTO 4 VARILLAS DE 3/8" Y ANILLOS DE 1/4" A CADA 20cm

Unidad: ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la



superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO

Unidad: m²



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm y un ancho máximo de 15 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un mortero cemento - arenilla rosada con proporción 1:4 para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m³ de arenilla rosada y 0.291 m³ agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se incluye el acabado de una cara y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces.

La CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

VIGA V-1 30X40 CM, SUPERIOR 2 VARILLAS DE 1/2", INFERIOR 3 VARILLAS DE 5/8", ANILLOS DE 3/8" A CADA 15CM

Unidad: ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 30 x 40 cm. armadas con 4 varillas #7 más 1 varillas #5 y 5 varillas #8 longitudinales y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista



provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las vigas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales e inferior con sus respectivos elementos de fijación, piloteados un máximo de 0.60 mts, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.7 mts. **CRITERIOS DE**

MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las vigas, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

ZAPATA AISLADA Z-1 60 x 60 CM, ESPESOR 20CM , 4 VARILLAS DE 3/8" AMBOS SENTIDOS

Unidad: UNID

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata de Concreto con proporción 1:2:2 corrida de 0.6x .6 mts con un espesor de .2



mts armada con 4 varillas de Acero No.3 en ambos sentidos, a fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las zapatas aisladas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera un desperdicio en el acero del 7% del rendimiento calculado de acuerdo a planos. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad ya que se deberá excavar los últimos 20 cms de la profundidad total de Zanja, al ancho exacto de la zapata, con lo cual las paredes del zanja sirven de soporte/cimbra. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Zapata aislada será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y



curado de la zapata, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

ZAPATA CORRIDA Z-2 ESPESOR 20CM, ANCHO 40CM VARILLA DE 3/8" A CADA 25 CM Y CUATRO VARILLAS DE 3/8" LONGITUDINALES CONCRETO 1:2:2

Unidad: ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.40 mts de ancho con un espesor de 0.20 mts armada con 3 varillas de Acero No.3 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No 3 cada 20 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las zapatas corridas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera un desperdicio en el acero del 7% del rendimiento calculado de acuerdo a planos. El acero longitudinal y



transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. No se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad ya que se deberá excavar los últimos 15 cms de la profundidad total de zanja, al ancho exacto de la zapata, con lo cual las paredes del zanja sirven de soporte/cimbra. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Zapata Corrida será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la zapata así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

PINTURA EN TODO EL EDIFICIO 2 MANOS (INTERIOR Y EXTERIOR)

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada en 2 manos de 15 metros cuadrados de superficie. La pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas. Se considera la disolución de la pintura con diluyente en una proporción 1:4, por cada lata de pintura de aceite un cuarto de galón de diluyente. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mt.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por pintura de aceite exterior será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado de la pintura, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.



SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA DE PISO

Unidad: m2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica de 30x30 CMS en piso. Para autorizar la colocación de la cerámica sobre el firme de concreto el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para pegar las piezas de cerámica al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 1.5 y 2.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La cerámica en piso se pegará utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para cada m3 un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena, 0.304 m3 de agua. - Se consideran separadores plásticos y cemento con colorante prefabricado para el proceso de fraguado de la liga superior. Se considera un desperdicio en la cerámica del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por cerámica de piso será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la cerámica en piso, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA Y SUMIDERO

Unidad: GLB

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad consiste en el suministro e instalación de canal de PVC con sus respectivos accesorios de fijación, tapones y conectores de bajantes. El canal deberá de ser instalado firmemente fijado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Los canales deberán de ser colocados de acuerdo a planos. CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considero toda la



mano de obra y materiales necesarios para el suministro e instalación del canal de PVC, se considera la colocación de conectores cada 6 mts, tapones cada 6 mts., y accesorios para instalación de bajantes de aguas lluvias. CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de canales de aguas lluvia de PVC instaladas, las cuales deberá de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO TIPO PANELIT CON TAPADERAS LATERALES EN BAJANTE DE TECHO

Unidad: m²

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de panelit de 2"x4" con madera de 1"x3". El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo para estructuras de madera tales como cercas y/o vigas a nivel y también cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo además de que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. - La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/o elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen las reglas de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior de la regla) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Una vez colocada la guía se procederá a formar la cuadrícula de madera rústica curada de pino, colocando primero líneas maestras a cada 2 pies y relleno después con madera de 1"x3" a cada 4 pies, todo con clavos para madera. Realizada la sujeción de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Como última fase se colocarán las planchas de panelit de 5mm, las que simplemente son clavadas sobre la estructura de madera. Las láminas de panelit que requieran de cortes se lo realizará manualmente, para luego limpiar y retirar el sobrante del material.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se consideran todos los rendimientos adaptados para el área de un aula escolar de 6x8 m que se puede aplicar en forma proporcional a otras áreas a criterio del evaluador del proyecto. Se incluye el suministro e instalación de la madera rústica de pino curada con preservativo pintado, las láminas de panelit y los clavos para madera. Se incluye un porcentaje de herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación del cielo.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por cielo falso de panelit y madera de pino será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos



ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN BAÑO CON PEDESTAL

Unidad: UND

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el lavamanos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del lavamanos.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO Medición: La cantidad a pagarse será el número de lavamanos suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra; Pago: estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN COCINA

Unidad: GLB

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad consiste en la construcción de lavaplatos de concreto con cimentación de mampostería, paredes de ladrillo rafo repelladas y pulidas, con losa superior en forma de lavaplatos afinada en la parte superior, con los accesorios indicados en planos para conectar el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados del FHIS. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: Se considera las paredes son ligadas, repelladas y pulidas exterior e interiormente con mortero 1:4. Para el mortero 1:4 por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).



CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de lavaplatos de concreto las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

SUMINISTRO E INSTALACION MOLDURA DE CERAMICA

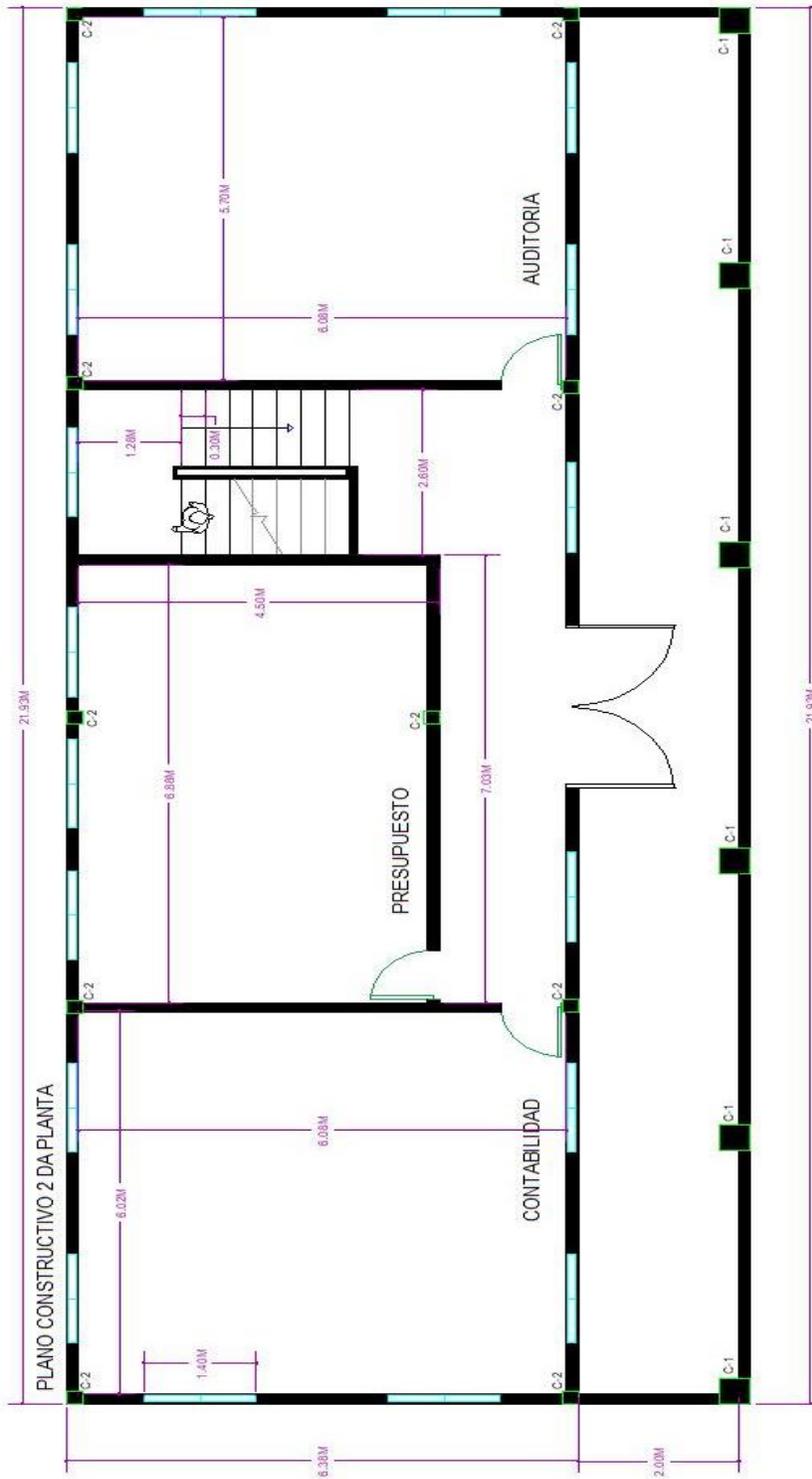
Unidad: ml

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 10 x 30 CMS de moldura tipo cerámica (generalmente la moldura se obtiene de cortar una pieza de cerámica de 30x30 CMS en 3 partes) Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. -Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas de moldura se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las molduras cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento de la cerámica de piso pegada a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada. - El remate de la moldura se hará con mortero pulido con una pasta cemento-agua. **CONSIDERACIONES DEL**

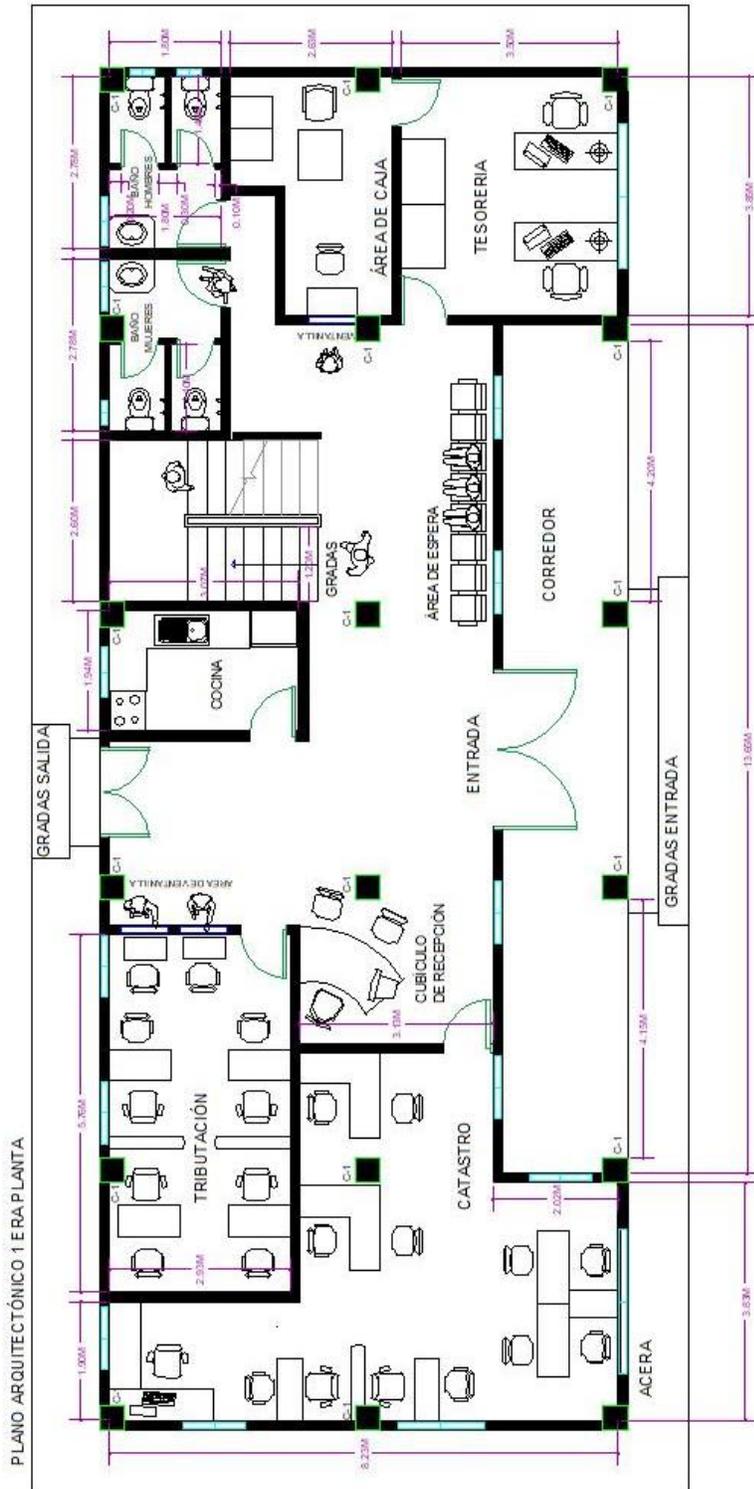
CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO: La moldura se pegará utilizando mortero de cemento-arena de dosificación 1:4 considerando para cada m³ un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena, 0.304 m³ de agua. - Se considera clavos para la separación de liga del espesor autorizado en el piso y cemento blanco para realizar el fraguado. Desperdicio en la moldura es del 10% ocasionado por cortes y piezas a fabricar.

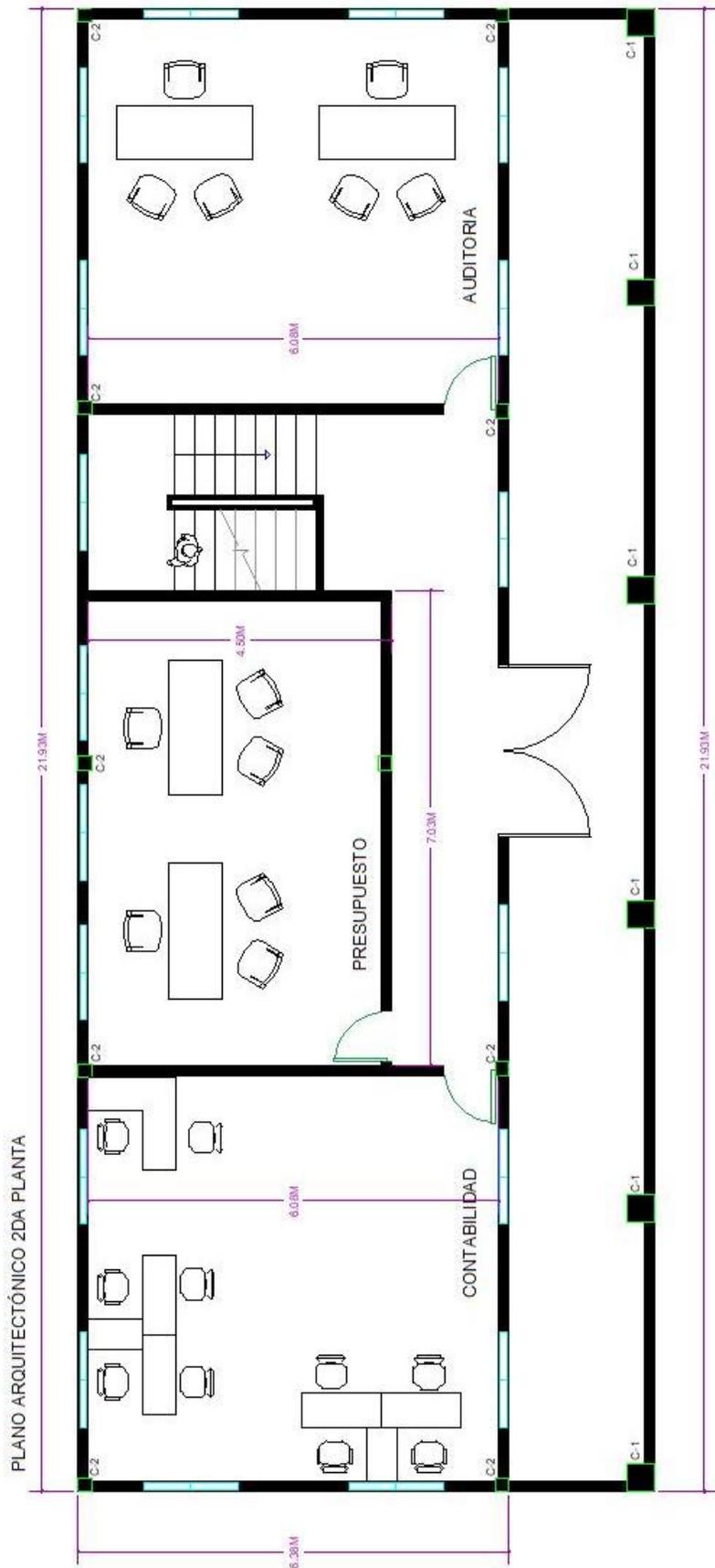
CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por moldura será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la moldura, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

D. PLANOS DEL PROYECTO Y UBICACIÓN

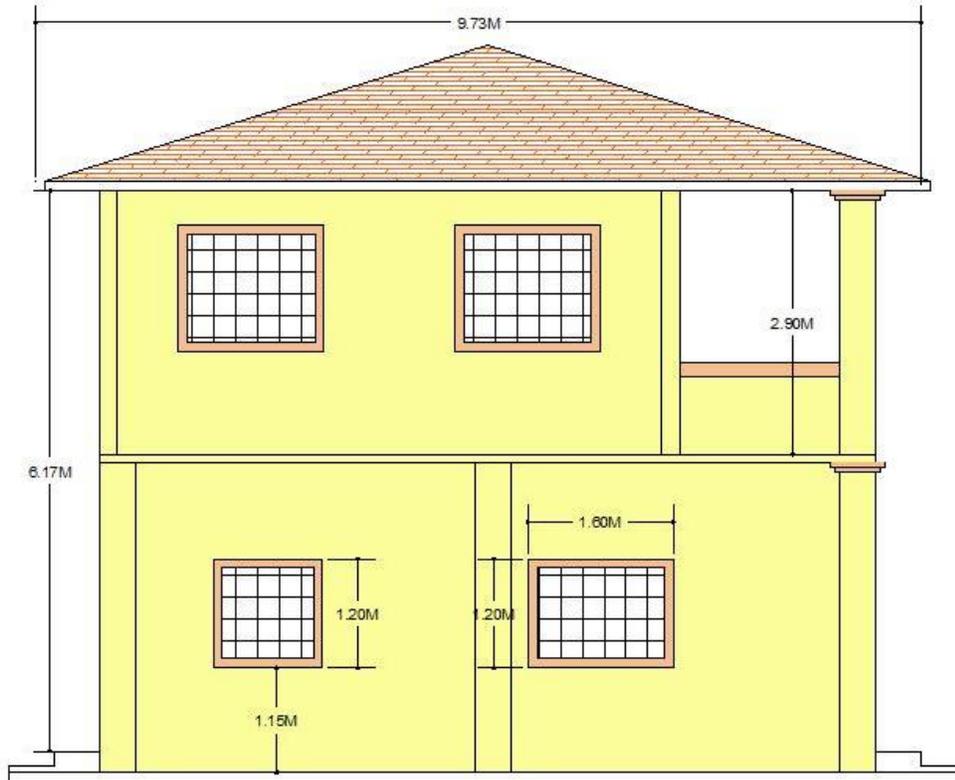






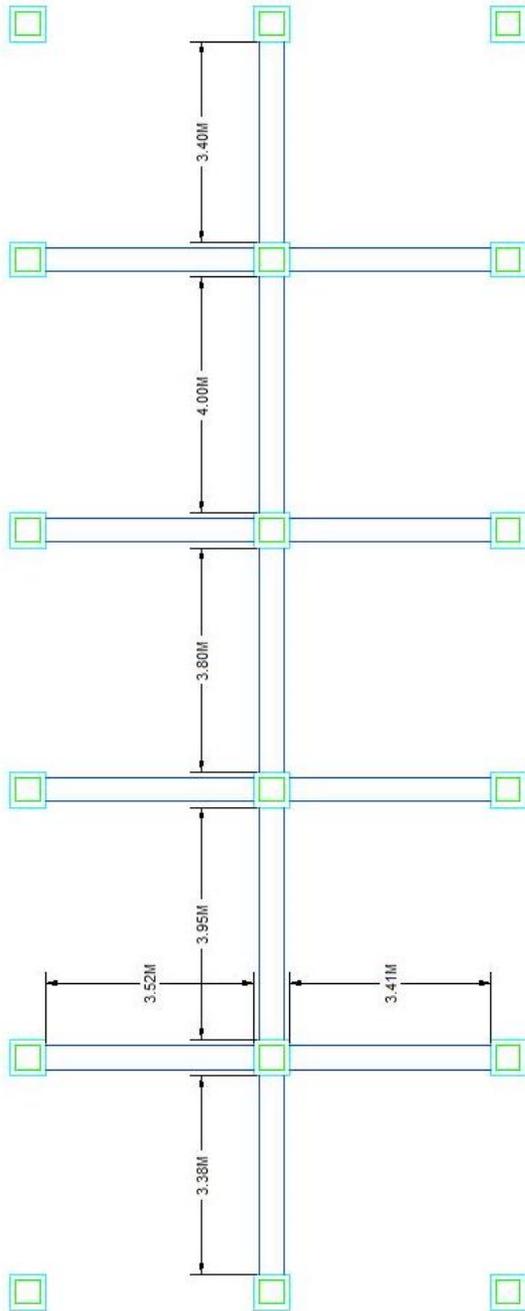




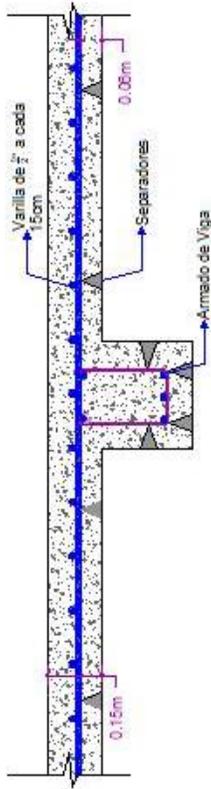




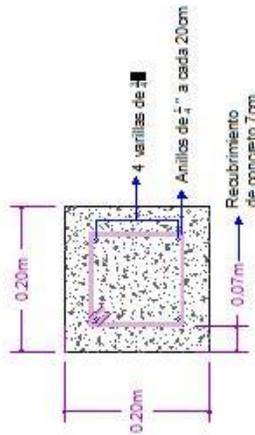
PLANO DETALLE ZAPATAS Y COLUMNAS



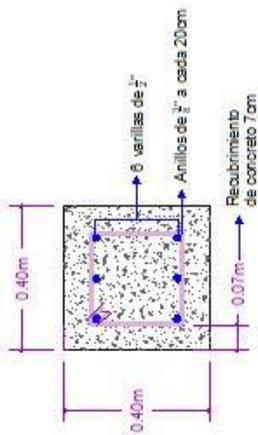
LOSA DE CONCRETO L-1



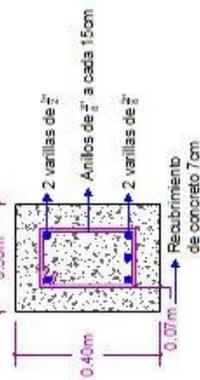
COLUMNA C-2



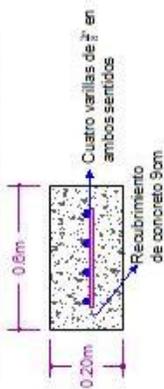
COLUMNA C-1



VIGA V-1

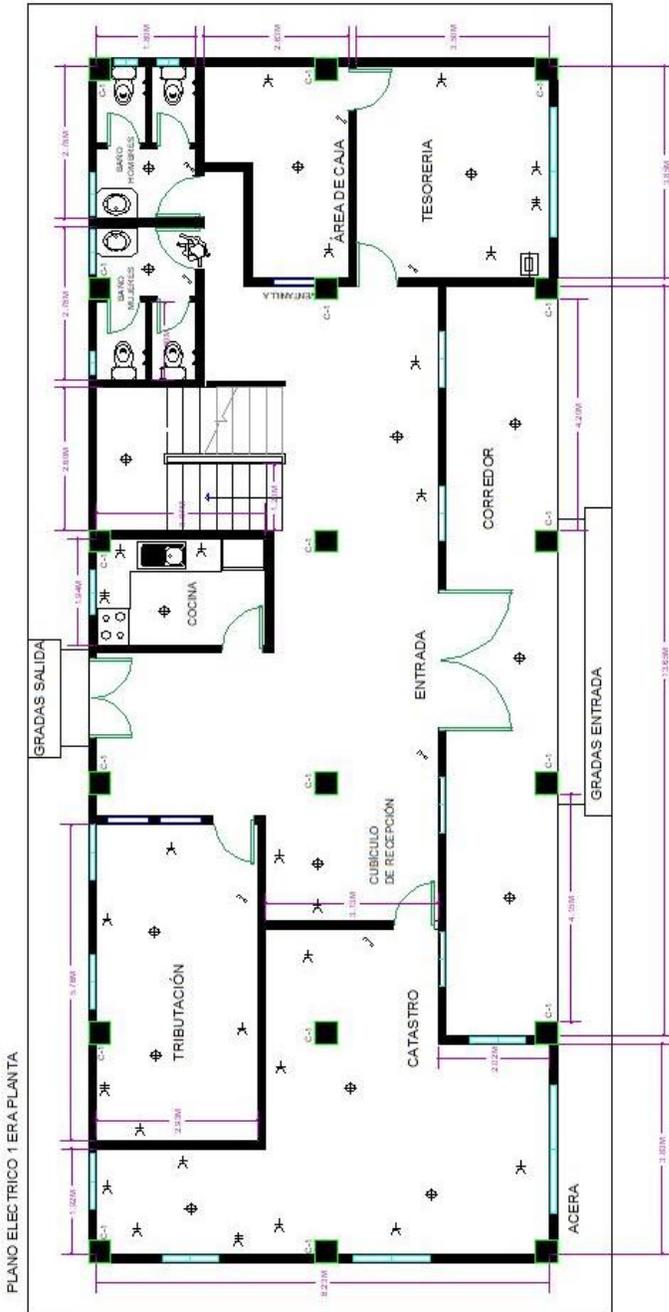


ZAPATA AISLADA Z-1



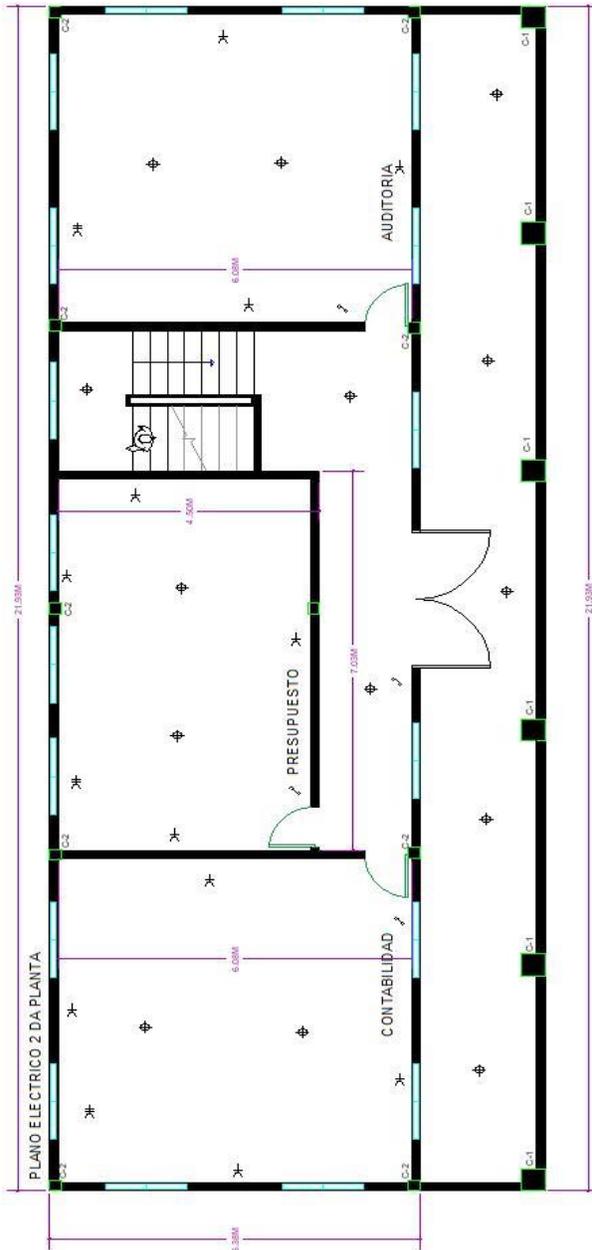


LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
	CAJA GENERAL DE PROTECCION
	PUNTO DE LUZ
	INTERRUPTOR DOBLE
	TOMA DE CORRIENTE 110 V
	TOMA DE CORRIENTE 220 V





LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
	CAJA GENERAL DE PROTECCION
	PUNTO DE LUZ
	INTERRUPTOR DOBLE
	TOMA DE CORRIENTE 110 V
	TOMA DE CORRIENTE 220 V





ACTA DE APERTURA
Proceso de Licitación Privada de Obra
Privada No. LP-AMB-02-2023
"REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE
BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON"

En el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Balfate en el edificio Municipal en la comunidad de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colon, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas con quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), reunidos el Señor: Lic. Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde; Señor Dany Sanchez, Comisión Ciudadana de Transparencia; Roberto Orellana representante (Constructora Orellana y Asociados S. de R.L); Nestor Guevara representante de Caliza S.A de CV; Wilmer Munguía Nieto, UTM municipalidad de Balfate; Claritza Vega Tesorera Municipal, Leny Delcid Garcia Contadora Municipal, Francisco Bonilla Auditor Municipal, Edwin Johel Cortes, presupuesto municipal; ante la Secretaria Municipal Daniela Dueñas, que da fe; para proceder a la apertura de ofertas recibidas para el proceso que da fe; con el objetivo de presenciar el acto de **Apertura de Ofertas** del Proceso de **Licitación Privada LP-AMB-02-2023 Proyecto "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON"**

La Comisión Evaluadora, para realizar la **Recepción y Apertura de Ofertas y recomendación de contratación**, de este proceso está integrado por las siguientes personas:

1. Wilmer Munguía Nieto, Encargado de Proyectos Municipalidad de Balfate, Colón
2. Edwin Johel Cortes, Presupuesto Municipal Municipalidad de Balfate, Colón
3. Claritza Vega, Tesorería Municipal

Se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: El señor Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal, menciono que la etapa de recepción de ofertas culmino el día miércoles 18 de octubre del año dos mil veintitrés a las diez horas en punto de la mañana (10:00 pm), así mismo anuncio el inicio de los actos de apertura, siendo las once horas con quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), manifestando su agradecimiento y dando la bienvenida a los presente, a la vez que explica los objetivos de la reunión.

SEGUNDO: El Coordinador de la Unidad Técnica Municipal, manifestó que, para este proceso, se siguió el procedimiento establecido por la ley de Contratación del Estado y su reglamento.



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. [2408-11-30](tel:2408-11-30)/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

TERCERO: Explica el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal que se envió vía correo electrónico, la respectiva Invitación a Presentar Oferta, a tres (3) posibles oferentes, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para la ejecución de obras mediante la modalidad de Contratación de Obra por licitación privada. También se hizo la publicación del proceso en el portal de compras y contrataciones del Estado Honducompras 1, Seguidamente se dio lectura en voz alta de los nombres de las empresas y contratistas individuales que presentaron oferta; el monto de las ofertas y se detallan a continuación:

N.	EMPRESAS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES OFERENTES	MONTO GLOBAL DE LA OFERTA
		Lps.
1	Roberto Orellana (Constructora Orellana y Asociados S. de R.L)	Lps. 2,998,886.67
2	Nestor Guevara (Caliza S.A de CV)	Lps. 3,448,719.67

DETALLES DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

N.	EMPRESAS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES OFERENTES	Monto de la fianza/Garantía/che que certificado y Garantía	Compañía Aseguradora	Vigencia inicial	Vigencia Final
1	Roberto Orellana (Constructora Orellana y Asociados S. de R.L)	Lps. 59,977.34	Banco LAFISE	18/10/2023	6 meses
2	Nestor Guevara (Caliza S.A de CV)	68,974.39	BAC CREDOMATIC	18/10/2023	6 meses

CUARTO: El señor Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal, manifestó que, a partir de la apertura de estos sobres, los mismos serán entregados a la comisión de evaluación, quienes se encargarán de la revisión, análisis, evaluación de las ofertas y la recomendación de la adjudicación o no adjudicación del presente proceso de Contratación de obras por Licitación



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



Privada, basándose en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el Documento de Licitación Privada.

QUINTO: Observaciones: No hubo observaciones.

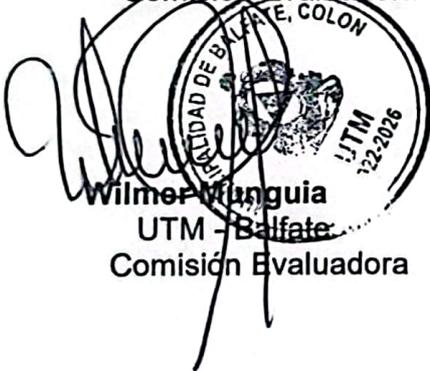
No habiendo más que tratar se dio por finalizada la reunión, en el lugar, día, fecha y hora arriba señalados y para constancia firmamos la presente acta.


Daniel Gavarrere Suazo
Acalde Municipal
Observador

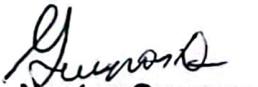

Claritza Vega
Tesorera Municipal
Comisión Evaluadora


Edwin Johel Cortes
Presupuesto -Balfate
Comisión Evaluadora


Leny Delcid Garcia
Contadora Municipal- Balfate
Observador


Wilmer Munguia
UTM - Balfate
Comisión Evaluadora


Roberto Orellana
Constructora Orellana y Asociados S. de R.L
Representante


Nestor Guevara
Representante


Daniela Duenas
Secretaria Municipal
Observadora


Dany Sanchez
Comisión ciudadana de Transparencia
Observador


Francisco Bonilla
Auditor Interno
Observador

**Obra por Cotización
COT-AMB-01-2023**

Contratación de Obra por Cotización COT-AMB-01-2023 “Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon”

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO	HORA
Publicación de la Invitación a Licitar	A partir del 27 de septiembre 2023	
Fecha límite para recibir consultas y aclaraciones.	9 de Octubre del 2023	
Fecha límite para responder consultas y aclaraciones	11 de Octubre del 2023	
Fecha límite para Recepción de ofertas	Miércoles 18 de octubre del 2023	10:00 a.m.
Apertura de ofertas	Miércoles 18 de octubre del 2023	10:15 a.m.



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLÓN
TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiaдебalfate@gmail.com



LISTA DE ASISTENCIA

Evento: Proceso de Licitación Privada LP - AMB-02-2023
Fecha: Remodelación del Edificio Municipal Balfate Colón

No.	Nombre de la Persona	Organización	Lugar de Procedencia	No. de Identidad	Teléfono	Firma
1	Wilmar Mungay	Alcaldia	Balfate	1901199200867	33857885	
2	Luis Delgado	Municipalidad	Balfate	0103199700307	94202100	
3	Daniel Cervera	Municipalidad	Balfate	0105-196800229	98988835	
4	Jose Canales	Orellana y Asociados	Balfate	0205-198600288	96180628	
5	Alester Cuevas	Caliza S.A.	Teacigua PO	1707-1995-00370	3273-6297	
6	Clayton Vega	Municipalidad	Balfate	0502-1962-0022	9691-1871	
7	Edwin Johel Cortes	Municipalidad	LS-LS	0202-1988-00605	97249981	
8	Angel Roberto Orellana	Caliza S.A.	Balfate	0613-198700119	31737560	
9	Francisco González	Auditor	Balfate	01011981-01236	9445-9080	
10	Keidy Jsohn Juiceda	Informatica	Balfate	0200179600070	96852847	
11						
12						
13						
14						



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



CONTROL DE RECEPCION DE OFERTAS
LICITACION PRIVADA LP-AMB-02-2023
"REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON"

Lugar de Recepción de Ofertas: Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de Colón

N.	Nombre de quien entrega la oferta	Empresa que representa	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	Firma quien entrega
	Roberto Orellana	Orellana y Asociados	22271142	3173756	18/10/2023	8:51 AM	[Firma]
	Nestor Guerrero	Caliza S.A.		3273-6294	18/10/2023	9:00 AM	[Firma]

Fecha límite para recepción de ofertas: miércoles 18 de octubre del 2023 Hora límite para recepción de ofertas: 10:00 a.m.

[Firma y Sello]
Municipalidad De Balfate, Colón



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON



TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA.

La Suscrita, Secretaria de la Corporación Municipal de Balfate Colón: **CERTIFICA QUE:** En el Acta # 410 Sesión de Corporación Municipal el día Martes 17 de Octubre del Año 2023, por la Honorable Corporación Municipal presidió el señor Alcalde Municipal Lic. Daniel Gavarrete Suazo, con la presencia de la vice alcalde Lic. Delia Leonarda Quioto y los regidores por su orden, Primer Regidor Otilio Pérez Contreras, Segunda Regidora María Del Carmen Alberto Ramírez, Tercer Regidor Ángel Joel Guevara Mejía, Cuarto Regidor Santos Israel Crisanto Roches, Quinta Regidora Danely Mabel Antúnez Sánchez, Sexto Regidor Santos Gerbacio Arzú García, Séptimo Regidor José Santos Orellana, Octavo Regidor Douglas Roberto García, ante la secretaria municipal que autoriza. Abierta la sesión a las 9:30 am se procedió como sigue: Elaborada la agenda se discutió y fue aprobada. Punto de acta, # 11 **Acuerdos y Resoluciones:** La Corporación Municipal aprobó la adjudicación al Sr. Roberto Orellana (Constructora Orellana y Asociados S.de RL), para el Proyecto Remodelación del edificio Principal del Palacio Municipal, Balfate, Colón.

Se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.


Daniela Dueñas
Secretaría Municipal
Balfate, Colón.



Cc. Archivo.
Cc. Secretaría

CHEQUE DE CAJA
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.
Cuenta N.º: 201107010000

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 01093718
LA CEIBA 18 OCTUBRE 2023

Lps. **68,974.39** Lugar y Fecha

===== ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE ***** L *****68,974.39

Páguese a la orden de

* SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRA *

* S CON 39/100 *** * Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.
F-BAC-Cheque de Caja - Hon-000487

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆0⑆10024⑆⑆0020⑆1070⑆0000⑆01093718

DB.CTA.728435641 2% MONTO TOTAL GARANTIA LICITACION

BAC CREDOMATIC EMITE ESTE CHEQUE EN PAGO DE LO SIGUIENTE

COMPROBANTE N.º

01093718

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA ORIGINAL



x Zulmi Garcia

F-BAC-Cheque de Caja - Hon-000487

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

PREPARADO POR

RECIBIDO CONFORME N.º DE IDENTIDAD

1101-1991-00463

[Handwritten Signature]



Balfate, 02 de noviembre del 2023

Por este medio Yo: Daniel Gavarrete Suazo; en mi condición de Alcalde Municipal de esta alcaldía municipal.

Hago constar que hacemos la devolución íntegra del documento de garantía de mantenimiento de oferta presentado de la siguiente manera:

N.	Oferentes	Monto de la fianza /cheque certificado	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión
		Lps.		
1	Néstor Guevara / Caliza S. A. de CV.	68,974.39	Banco BAC-Credomatic Cheque certificado No. 01093719	18/10/2023

El cual se deja copia íntegra autenticada por la suscrita secretaria de esta alcaldía municipal, para que conste en expediente del Proceso de Licitación privada No. LP-AMB-02-2023; PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON

	Entrega	Recibe
Nombre	Daniel Gavarrete	Eulmi Garcia
Firma		
Cargo	Alcalde	Secretaria
Sello		



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON
TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE OBRA

Proceso LICITACIÓN PRIVADA LP-AMBC-02-2023

Nosotros, **DANIEL GAVARRETE SUAZO**, mayor de edad, casado, hondureño y vecino del municipio de Balfate, departamento de Colon, con Cédula de Identidad Número 0105-1968-00029, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Balfate, departamento de Colon, nombrado mediante Acta especial 001-2022 con fecha 21 de enero del 2022 en el registro de actas de la Gobernación Departamental de Colon; y en consecuencia Representante de la Municipalidad de Balfate; **Ángel Roberto Orellana de Constructora Orellana y Asociados S. De R.L** en su condición de Gerente General de **Constructora Orellana**, mayor de edad, casado, con domicilio Col. San Jose de la Vega en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad Número 0613-1987-00119 actuando en nombre propio en mi condición de **CONTRATISTA**; quienes en lo sucesivo y para efecto de este Contrato se denominarán **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ambos con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA EJECUCION DEL PROYECTO: REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON**

El presente contrato se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Contrato consiste en la prestación de los servicios de ingeniería requeridos para la **EJECUCIÓN** del proyecto: **REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON.**

cuyas especificaciones técnicas se describirán en los términos de referencia

CLÁUSULA SEGUNDA: TRABAJO REQUERIDO: El **CONTRATISTA**, con elementos suficientes que suministrará por su propia cuenta y riesgo, se obliga a ejecutar para **EL CONTRATANTE** el Proyecto

REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON

cuyas especificaciones técnicas se describirán en los términos de referencia, de conformidad con los Planos, Especificaciones Técnicas, Documentos del **Proceso LP-AMBC-02-2023**, de la cual se deriva el presente contrato, Disposiciones Especiales y Convenios, anexos al Contrato, los cuales debidamente firmados e identificados, forman parte del presente contrato.



CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos de Ejecución de la Obra, a más tardar cinco (5) días calendario, posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio, emitida por EL CONTRATANTE a favor de EL CONTRATISTA y se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en el plazo de ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio.

CLAUSULA CUARTA: PRECIOS DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, por la obra objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios siguientes:

No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
1	APLICACIÓN DE BETUN ASFALTICO EN NIVEL DE PARED DE RELLENO DE PISO DE CONCRETO PARA IMPERMEABILIZAR	GLOBAL	1	12,500.00	12,500.00
2	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA	M3	1.92	90.00	172.80
3	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE)	M2	0	-	-
4	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM)	M2	178	92.00	16,376.00
5	DESMONTAJE DE TECHO	M2	225	90.00	20,250.00
6	RELLENO MATERIAL SELECTO CON COMPACTADORA DE PLATO	M3	89	400.00	35,600.00
7	COLUMNA C-2 20 X 20 CM 4 VARILLAS DE 3/8", VARILLA DE 1/4" A CADA 20 CM	ML	39	650.00	25,350.00



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON
TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



8	COLUMNA C-1 40 X 40 CM, 6 VARILLAS DE 1/2", ANILLOS DE 3/8" A CADA 20 CM, CONCRETO 1:2:2 (PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES)	ML	81	1,250.00	101,250.00
9	GRADAS AL SEGUNDO PISO G-2 HUELLA 30CM, CONTRAHUELLA 20CM	M2	8.788	2,500.00	21,970.00
10	GRADAS DE ENTRADA G-1 HUELLA 50CM, CONTRAHUELLA 16.7 CM	M2	5.4	2,500.00	13,500.00
11	GRADAS DE SALIDA G-3 HUELLA 50CM, CONTRAHUELLA 16.7 CM	M2	2.18	2,900.00	6,322.00
12	JAMBA O CARGADOR PUERTAS Y VENTANAS J-1 DE 15 X 10CM, 3 VARILLAS DE 3/8", VARILLA DE 1/4" A CADA 15CM CONCRETO 1:2:2	ML	0	390.12	-
13	LOSA L-1 DE CONCRETO ESPESOR 15CM CON VARILLA DE 1/2" A CADA 15CM INCLUYE ENCOFRADO (PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES)	M2	187	1,600.00	299,200.00
14	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE	M2	46.88	325.00	15,236.00



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



	10 CM (INTERNA BAÑOS, BARANDALES EN CORREDOR Y BALCON SUPERIOR)				
15	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15 CM	M2	446.85	625.00	279,281.25
16	PISO DE CONCRETO PARA ACERA CODALEADO FINO	M2	67.2422	600.00	40,345.32
17	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. (150 KG/CM2)	M2	178	600.00	106,800.00
18	REPELLO Y PULIDO EN PAREDES	M2	493.73	310.25	153,179.73
19	SOLERA DE CIERRE 15CM DE ANCHO POR 20CM DE ALTO 4 VARILLAS DE 3/8" Y ANILLOS DE 1/4" A CADA 20cm	ML	74.53	619.20	46,148.98
20	TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	126.1865	216.45	27,313.07
21	VIGA V-1 30X40 CM, SUPERIOR 2 VARILLAS DE 1/2", INFERIOR 3 VARILLAS DE 5/8", ANILLOS DE 3/8" A CADA 15CM	ML	102.57	1,450.00	148,726.50
22	ZAPATA AISLADA Z-1 60 x 60 CM, ESPESOR 20CM , 4 VARILLAS DE 3/8" AMBOS SENTIDOS (PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES)	UNID	18	1,200.00	21,600.00



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

23	BASE PARA MESA DE CONCRETO CON DE BLOQUE DE 10 CM CON BASTONES DE 3/8 EN CADA AGUJERO	M2	1.05	25,000.00	26,250.00
24	MESA DE CONCRETO SALON DE REUNIONES e=5 CMS N°3 a/c 20 CMS a/s	M2	1.2	12,000.00	14,400.00
25	ZAPATA CORRIDA Z-2 ESPESOR 20CM, ANCHO 40CM VARILLA DE 3/8" A CADA 25 CM Y CUATRO VARILLAS DE 3/8" LONGITUDINALES CONCRETO 1:2:2	ML	46.25	802.04	37,094.35
26	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGUNDO PISO (PLANOS ELECTRICOS 2DO PISO)	GLOBAL	1	57,726.93	57,726.93
27	PINTURA EN TODO EL EDIFICIO 2 MANOS (INTERIOR Y EXTERIOR)	M2	893.7	124.20	110,997.54
28	SUMINISTRO E INSTALACION PIZO TERRAZO BLANCO 1ER PISO	M2	178	500.00	89,000.00
29	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICA DE PISO 2DO PISO	M2	178	550.00	97,900.00
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA Y SUMIDERO	GLOBAL	1	7,453.00	7,453.00



31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN COCINA	M2	5.01	1,163.60	5,829.64
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO PVC CON TAPADERAS LATERALES EN BAJANTE DE TECHO	M2	234.843	500.00	117,421.50
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS EN BAÑO	UNID	6	3,200.00	19,200.00
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN BAÑO CON PEDESTAL	UNID	4	1,800.00	7,200.00
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN COCINA	GLOBAL	1	3,450.00	3,450.00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE DE VIDRIO CON ACCESORIOS PARA SALIDA 1ER PISO Y SALON DE REUNIONES 2DO PISO	UNID	2	17,000.00	34,000.00
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO CON ACCESORIOS 0.8 X 2.10M	UNID	12	8,500.00	102,000.00
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DOBLES DE VIDRIO CON ACCESORIOS PARA ENTRADA 1ER	UNID	2	17,000.00	34,000.00



	PISO Y VALCON 2DO PISO				
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TERMOFORMADAS COLOR CAFE CON ACCESORIOS 0.6 X 1.8M (INODOROS)	UNID	4	3,500.00	14,000.00
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO CON ESTRUCTURA DE CANALETA Y LAMINA DE TECNOTEJA COLOR TEJA 4 AGUAS	M2	225	1,350.00	303,750.00
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA PVC VERTICAL PARA VENTANILLA DE ATENCION AL CLIENTE	M2	2.25	3,524.24	7,929.54
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 80 X 100 CM CORREDIZA PVC (1ER PISO)	M2	2.4	2,680.20	6,432.48
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 140 X 120 CM TIPO CORREDIZA PVC PRIMER (INFORMATICA Y TESORERIA) Y SEGUNDO NIVEL (TODAS)	M2	25.2	2,800.00	70,560.00
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE	M2	0.4	3,524.24	1,409.70



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON
TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



	BAÑO 40 X 20 CM TIPO CELOSIA				
45	SUMINISTRO E INSTALACION MOLDURA DE CERAMICA	ML	308.98	231.00	71,374.38
46	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES DE MADERA DE COCINA	GLOBAL	1	35,000.00	35,000.00
47	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS PRIMER PISO (PLANOS ELECTRICOS 1ER PISO)	GLOBAL	1	57,726.93	57,726.93
48	SUMINISTRO E INSTALACIONES INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PRIMER PISO	GLOBAL	1	75,354.21	75,354.21
49	SUMINISTRO EN INSATACION DE BALCONES DE VENTANA COLOR BLANCO COMO LOS EXISTENTES	M2	28	2,200.00	61,600.00
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO DE LA MUNICIPALIDAD GRANDE ILUMINADO QUE DIGA: "MUNICIPALIDAD DE BALFATE"	UNID	1	7,000.00	7,000.00
51	SUMINISTRO E INSTALACION EXTRACTOR DE AIRE ACONDICIONADO PARA AREA DE	UNID	2	4,200.00	8,400.00



	CAJA E INFORMATICA				
52	SUMINISTRO E INTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU	UNID	6	19,200.00	115,200.00
53	SUMINISTRO E INSTALACION LUCES DE JARDIN	UNIDAD	6	1,100.00	6,600.00
54	CERAMICA DE COCINA BLANCA PARA MESA DE CONCRETO	M2	1.2	1,254.02	1,504.82
TOTAL PROYECTO					2,998,886.66

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y PLANOS SE ADJUNTAN AL ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL PRESENTE CONTRATO

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **Lps. 2,998,886.67 (Dos millones, novecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y seis lempiras con 67/100)**. y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante la **presentación de estimaciones** por parte de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el **Avance de la Obra**. El monto del presente contrato será financiado con fondos del presupuesto de la Municipalidad de Balfate, Departamento de Colon, para el año 2023 y 2024. **EL CONTRATANTE** revisará antes de efectuar cada pago, la Estimación de las cantidades de trabajo ejecutado, los que serán preparados por **EL CONTRATISTA** con los soportes correspondientes, aprobados por **EL SUPERVISOR** y por **EL CONRATANTE**, la no aprobación por parte de **EL SUPERVISOR** será causal para no dar ingreso a la solicitud de pago. **EL CONTRATISTA** presentará a **EL CONTRATANTE**, previo a la firma del contrato, la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V, debiendo presentar para cada pago que le efectúe **EL CONTRATANTE**, factura que cumpla con los requisitos establecidos en el régimen de facturación del SAR. El pago por la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Un primer pago del 20% (Veinte por ciento) del monto total del proyecto como pago por concepto de anticipo de la obra. 2.- Un pago o los pagos que sean necesarios por presentación de las estimaciones correspondientes. Y 3.- Un



pago final al ser recibidas las obras a satisfacción, la periodicidad de los desembolsos será según avance de obra siempre y cuando no se excedan el tiempo establecido.

CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO: EL CONTRATANTE suministrará a **EL CONTRATISTA**, en concepto de anticipo, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para efectos de cubrir los gastos iniciales. El uso del anticipo estará destinado exclusivamente para los siguientes gastos: Movilización, Compra de Materiales, Equipo, Mano de Obra, **EL CONTRATISTA EL** suministrará a **CONTRATANTE** garantía de anticipo contra recibo del mismo

CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra objeto de este contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo.

1. Pliego de Condiciones con sus respectivas adendas, aclaraciones y subsanaciones, anexos al pliego, si las hubo.
2. Planos y diseños del proyecto
3. Modificaciones del Contrato, si las hay.
4. La Oferta.
5. Las Garantías o Fianzas.
6. Orden de Inicio.
7. Cronograma de Trabajo.

En caso de haber discrepancias entre lo dispuesto en el contrato y los anexos antes descritos, privará lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, privará lo previsto por la Ley.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION DEL PROYECTO:

EL CONTRATANTE, designará los servicios de Supervisión de la Obra a un técnico municipal, bajo la coordinación del personal de Ingeniería de la Unidad de Infraestructura de la UTI de la Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras (MAMUGAH). **EL CONTRATANTE** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de **EL CONTRATISTA**, podrá efectuar cuantas inspecciones considere convenientes. **EL CONTRATISTA** está obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; asimismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectuó una inspección detallada y completa.



CLAUSULA NOVENA: FIANZAS O GARANTIAS:

EL CONTRATISTA en un plazo no mayor diez (10) días calendario posteriores a la firma del presente contrato, rendirá a favor de **EL CONTRATANTE**: a) **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por una suma igual al **Quince Por Ciento (15%)** del monto total de este contrato y con una vigencia de **ciento cincuenta (150) días después del plazo previsto para la ejecución de la obra**. Caso contrario, se procederá a aplicar el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado. La garantía será pagadera a **EL CONTRATANTE**, por la institución que la otorgue al primer requerimiento que se efectúe, una vez que éste firme el Acuerdo de Resolución por Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de vigencia de la misma.

CLAUSULA DECIMA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:

EL CONTRATISTA, pondrá a disposición, equipo y materiales de la mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de los servicios que se contratan.

CLAUSULA DECIMAPRIMERA: MULTA: En caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagará a **EL CONTRATANTE** por cada día de atraso, la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del proyecto.

CLAUSULA DECIMASEGUNDA: HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ASPECTOS ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES:

EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección. En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su



responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.

CLAUSULA DECIMATERCERA: EMPLEO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a emplear hasta donde sea posible, a personas pertenecientes a las comunidades beneficiadas con los trabajos objeto de este contrato, particularmente madres solteras y personas de la tercera edad que puedan desempeñar o ejecutar funciones que sean acordes a su capacidad física y académica.

CLAUSULA DECIMACUARTA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:

EL CONTRATISTA realizará los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

CLAUSULA DECIMAQUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS:

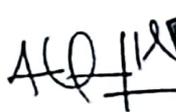
En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA; EL CONTRATANTE** reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

CLAUSULA DECIMASEXTA: ACEPTACION:

Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual firmamos en la comunidad de Balfate, municipio de Balfate, departamento de Colon, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023)


Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal
EL CONTRATANTE




Ángel Roberto Orellana
Constructora Orellana y Asociados S. De R.L.
EL CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. [2408-11-30](tel:2408-11-30)/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Señores:

Oferentes

Distinguido Señor:

La **Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON**, por este medio, le invita a presentar ofertas para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-AMB-02-2022, Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

Esta licitación será financiada con fondos provenientes de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de Balfate, departamento de COLON, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible en la **Alcaldía Municipal de Balfate**, frente al parque municipal, Balfate Colon a partir del **Miércoles 27 de septiembre del 2023**, en horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m., También podrá solicitar por escrito de manera electrónica al correo 0202alcaldiadebalfate@gmail.com **Copia a wilmermunguia7@gmail.com.**

Los sobres sellados conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:00 a.m.** en la Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de Colon, localizada en la Balfate, frente al parque municipal, atención con Wilmer Munguía Nieto Jefe de Unidad Tecnica Municipal

La apertura de los sobres sellados conteniendo la oferta será el mismo día **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:15 a.m.** en la **Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON, localizada en la Balfate, frente al parque municipal.**

Todo oferente que reciba invitación a participar en esta licitación, se le agradecerá su confirmación inmediata a través de nota dirigida al Señor Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal de Balfate, departamento de COLON, a la dirección arriba mencionada o al correo electrónico 0202alcaldiadebalfate@gmail.com, en la cual deberá informar lo siguiente: **1.** Que ha recibido la invitación a presentar ofertas y manifestación de su interés o no interés en participar en este proceso de contratación. **2.** Nombre de un contacto, dirección de correo electrónico vigente y números de teléfono.



Lic. Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal
Balfate, Colon



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. [2408-11-30](tel:2408-11-30)/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



Balfate, 30 de Octubre del 2023

Señor
Angel Roberto Orellana Canales
Constructora Orellana y Asociados S. de RL
Su oficina.

Ref: Proceso de Licitación privada No. LP-AMB-02-2023

**PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON**

Distinguido Señor Orellana:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al **Proceso de Licitación privada No. LP-AMB-02-2023; PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON** y cuyas especificaciones técnicas se describirán en los términos de referencia

Al respecto, me permito comunicarle, que, según dictamen de la Comisión Evaluadora, el proceso de contratación en referencia, le **ha sido adjudicada** al Oferente **Angel Roberto Orellana Canales/ Constructora Orellana y Asociados S. de RL** por un monto total de **L. 2,998,886.67 (Dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y seis lempiras con 67/100)**,

De aceptar dicha oferta para la realización de las obras mencionadas, le solicito, avocarse a esta Alcaldía Municipal, para presentar la documentación legal correspondiente y proceder al trámite administrativo respectivo, previo a la formalización del contrato.

- a) Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y Constancia vigente de beneficiario de pago a cuenta extendida por la SAR.
- b) Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República
- c) Constancia original de Inscripción y Cumplimiento de las obligaciones en el Colegio de Ingenieros Civiles.
- d) Documentos personales
- e) Garantía de Anticipo de la obra por valor del 20% del valor del contrato, el cual será deducido proporcionalmente de las estimaciones presentadas.
- f) Garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.
- g) Garantía de calidad de la obra, una vez finalizada la obra.

Quedo a la espera de su respuesta


Daniel Gavárrete Suazo
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



Balfate, 30 de octubre del 2023

Señor
Néstor Guevara / Caliza S. A. de CV.

Ref: Proceso de Licitación privada No. LP-AMB-02-2023
PROYECTO REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO
MUNICIPAL MUNICIPIO DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON

Distinguido Señor Guevara:

Hago referencia a su participación en el proceso de selección para la Contratación de Obras por Cotización, para el PROYECTO SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL EL BAMBU, en la cual usted participó.

Al respecto, me permito informarle que, por esta ocasión su oferta no fue seleccionada para optar a dicha contratación, por razones presupuestarias.

A la vez solicitamos poder abocarse a nuestras oficinas para hacerle entrega de su documento de garantía de mantenimiento de oferta que usted presentó.

Agradecemos su interés por trabajar con esta institución en pro del desarrollo de nuestro municipio, esperando en una próxima oportunidad poder contar con su participación.

Muy atentamente,

Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. [2408-11-30](tel:2408-11-30)/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Señores: Néstor Alirio Guevara Burgos

CALIZA S.A DE C.V.

Su Oficina

Distinguido Señor:

La **Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON**, por este medio, le invita a presentar ofertas para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-AMB-02-2022, Remodelación del edificio principal del Palacio Municipal, municipio de Balfate, departamento de Colon**, que consiste en: **remodelación del Palacio Municipal, elevando el nivel del piso de concreto 50cm por lo que se agregaran gradas de entrada y salida. Se construirá un segundo piso quedando distribución del primer piso de la siguiente manera dos cuartos de baño para hombres y mujeres, una cocina, un área de caja, tesorería, catastro, tributación, cubículo de recepción, área de espera, y bodega debajo de gradas. Distribución de segundo piso: área de terraza, auditoria, presupuesto y contabilidad. Se suministrará, cerámica de piso en todo el edificio, así como pintura, balconeria en ventanas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas incluyendo 5 aires acondicionados tipo mini Split.**

Esta licitación será financiada con fondos provenientes de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a la Municipalidad de Balfate, departamento de COLON, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible en la **Alcaldía Municipal de Balfate**, frente al parque municipal, Balfate Colon a partir del **Miércoles 27 de septiembre del 2023**, en horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m., También podrá solicitar por escrito de manera electrónica al correo 0202alcaldiadebalfate@gmail.com **Copia a wilmermunguia7@gmail.com**.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:00 a.m.** en la Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de Colon, localizada en la Balfate, frente al parque municipal, atención con Wilmer Munguía Nieto Jefe de Unidad Tecnica Municipal

La apertura de los sobres sellados conteniendo la oferta será el mismo día **Miércoles 18 de Octubre del 2023, a las 10:15 a.m. en la Alcaldía Municipal de Balfate, departamento de COLON, localizada en la Balfate, frente al parque municipal.**

Todo oferente que reciba invitación a participar en esta licitación, se le agradecerá su confirmación inmediata a través de nota dirigida al Señor Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal de Balfate, departamento de COLON, a la dirección arriba mencionada o al correo electrónico 0202alcaldiadebalfate@gmail.com, en la cual deberá informar lo siguiente: **1.** Que ha recibido la invitación a presentar ofertas y manifestación de su interés o no interés en participar en este proceso de contratación. **2.** Nombre de un contacto, dirección de correo electrónico vigente y números de teléfono.


Lic. Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal
Balfate, Colon

